

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023**

**ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Junta de Aclaraciones** | **Presentación de Propuesta y Apertura** | **Fallo** |
| **Día**  **Hora** | 15 de marzo de 2023  a las 10:0.0 horas | 23 de marzo de 2023  a las 10:0.0 horas | 30 de marzo de 2023  a las 17:00 horas |
| **Lugar** | **LICITACIÓN ELECTRONICA**  **Domicilio de la Convocante:** Planta baja del edificio “O” del Plantel Colomos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. | | |

**LOS LICITANTES QUE DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET DEBIENDO CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

**NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA**

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| **I.** | **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.** |
| **1.** | **Definición de términos.** |
| **2.** | **Acrónimos.** |
| **II.** | **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **De la Entidad Convocante y el Área Contratante.** |
| **2.** | **Medio a utilizar en la Licitación Pública y su Carácter.** |
| **3.** | **Identificación de la convocatoria.** |
| **4.** | **Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.** |
| **5.** | **Disponibilidad presupuestaria.** |
| **6.** | **Lugar de Entrega de los bienes** |
| **7.** | **Particularidades del procedimiento de contratación.** |
| **8.** | **Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.** |
| **III.** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Descripción y cantidad de los bienes a adquirir.** |
| **1.1** | Plazo para la entrega de los bienes. |
| **1.2** | Transporte |
| **1.3** | Empaque |
| **1.4** | Seguros |
| **1.5** | Cantidades adicionales que podrán contratarse. |
| **1.6** | Confidencialidad. |
| **1.7** | Reducción de Bienes Solicitados |
| **2.** | **Agrupación de los bienes.** |
| **3.** | **Precio máximo.** |
| **4.** | **Normas oficiales.** |
| **5.** | **Cantidades a contratar.** |
| **6.** | **Abastecimiento simultáneo.** |
| **7.** | **Modelo de contrato.** |
| **8** | **Garantía de los Bienes** |
| **8.1** | **Sustitución de los Bienes** |
| **IV.** | **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.** |
| **1.** | **Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.** |
| **2.** | **Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.** |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| **2.1** | Obtención de la Convocatoria. |
| **2.2** | Junta de aclaraciones a la Convocatoria. |
| **2.3** | Acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| **2.4** | Presentación de proposiciones |
| **2.5** | Notificación del Fallo. |
| **2.6** | Firma del contrato. |
| **3.** | **Vigencia de las proposiciones.** |
| **4.** | **Proposiciones conjuntas.** |
| **5.** | **Número de proposiciones permitidas por licitante.** |
| **6.** | **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** |
| **7.** | **Acreditación de la existencia legal del licitante.** |
| **8.** | **Documentos de las proposiciones que serán rubricados.** |
| **9.** | **Notificaciones a los licitantes participantes.** |
| **V.** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.** |
| **1.** | **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.** |
| **2.** | **Propuesta Técnica.** |
| **3.** | **Propuesta Económica.** |
| **4.** | **Condiciones de precios.** |
| **4.1** | **Precios fijos.** |
| **4.2** | **De las verificaciones.** |
| **VI.** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **1.** | **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.** |
| **2.** | **Metodología de Evaluación.** |
| **2.1** | Criterios de evaluación técnica. |
| **2.2** | Criterios de evaluación económica. |
| **2.3** | **Aplicación de la fórmula para la evaluación.** |
| **3.** | **Desechamiento de Proposiciones.** |
| **VII.** | **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Documentos que se deberá contener la proposición.** |
|  | Propuesta Técnica. |
|  | Propuesta económica. |
|  | Formato de acreditación |
|  | Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal. |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
|  | Manifestación Nacionalidad. |
|  | Manifestación MIPYME |
|  | Escrito de aceptación de la convocatoria |
|  | Escrito del Artículo 50 y 60 de la LAASSP. |
|  | Declaración de Integridad |
|  | Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre) |
|  | Listado de principales clientes. (Formato libre) |
|  | Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre) |
|  | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales |
|  | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones IMSS |
|  | Convenio de propuestas en conjunto. |
| **VIII.** | **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Suspensión de la licitación.** |
| **2.** | **Cancelación de la licitación.** |
| **IX.** | **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.** |
| **1.** | **Licitación Desierta.** |
| **2.** | **Partida Desierta.** |
| **X.** | **ASPECTOS CONTRACTUALES.** |
| **1.** | **Garantías.** |
| **1.1** | Garantía de Cumplimiento del Contrato. |
| **2.** | **Condiciones de pago.** |
| **2.1** | Del pago. |
| **2.2** | Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin) |
| **3.** | **Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** |
| **4** | **Penas Convencionales y/o Deducciones** |
| **5.** | **Rescisión administrativa del contrato.** |
| **6.** | **Sanciones.** |
| **7.** | **Solicitud de prórroga.** |
| **8.** | **Terminación anticipada del contrato.** |
| **9.** | **Del procedimiento de conciliación.** |
| **10.** | **Calidad de los Bienes.** |
| **11.** | **Facultad de supervisión de los Bienes.** |
| **12.** | **Registro de derechos.** |
| **13.** | **Impuestos.** |
| **14.** | **Cesión de Derechos y Obligaciones** |
| **XI.** | **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.** |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| **XII.** | **INCONFORMIDADES.** |
| **XIII.** | **CONTROVERSIAS.** |
| **XIV.** | **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.** |
| **XV.** | **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL** |
| **XVI.** | **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **XVII.** | **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.** |
| **XVIII** | **RELACIONES LABORALES.** |
| **XIX** | **CONFLICTO DE INTERÉS** |
| **NUMERAL** | **Anexos** |
| **1** | Propuesta Técnica |
| **2** | Propuesta Económica. |
| **3** | Manifiesto de Interés |
| **4** | Solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones. |
| **5** | Formato de Acreditación. |
| **6** | Manifestación de Nacionalidad. |
| **7** | Manifestación de MIPYME. |
| **8** | Carta de Aceptación de la Convocatoria. |
| **9** | Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| **10** | Declaración de integridad. |
| **11** | Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2023 (Artículo 32-D del CFF) |
| **12** | Declaración de Discapacidad |
| **13** | Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza. |
| **13-A** | Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado. |
| **14** | Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN. |
| **15** | Carta compromiso y reconocimiento de responsabilidad. |

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica Y Patrimonio Propio de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **“EL CETI”**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Público, su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales, como área contratante, con domicilio en la Planta Baja del edificio “o” del Plantel Colomos ubicado en la calle Nueva Escocia número 1885 Colonia Providencia 5ta Sección, Código Postal 44638, Guadalajara, Jalisco, México.

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales de **Nacionalidad Mexicana**, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**”, conforme a lo siguiente:

1. **definición de términos y ACRÓNIMOS.**
2. **Definición de términos.**

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

* 1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
  2. **Área contratante:** La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la entrega de los bienes que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
  3. **Área requirente:** La que, en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la entrega de los bienes, o bien aquella que los utilizará;
  4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
  5. **Cadenas Productivas**: Nacional Financiera es un mecanismo creado para realizar pago electrónico a proveedores de manera más ágil, pues brinda herramientas que facilitan los trámites de pago, otorgan liquidez a las pymes a un bajo costo, y fomenta la transparencia en este procedimiento.
  6. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
  7. **Convocante:** El Centro de Enseñanza Técnica Industrial que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica**.**
  8. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).
  9. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **“EL CETI”** y el Licitante que resulte adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
  10. **Convenio de Participación** **Conjunta**: Instrumento jurídico mediante el cual el licitante o varios licitantes (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la convocante, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.
  11. **Cuenta por Pagar:** Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas de **“EL CETI”**, dados de alta en cadenas productivas.
  12. **Factoraje O Descuento Electrónico:** Acto mediante el cual un intermediario financiero adquiere la propiedad de las cuentas por pagar en cadenas productivas
  13. **Firma Electrónica de la Proposición:** Al ser un procedimiento electrónico, es necesario para ingresar al sistema el uso de su E-Firma, por lo que, en caso de participar y cargar su propuesta al sistema, se tiene por firmada de manera electrónica.
  14. **Intermediario Financiero:** Instituciones bancarias o no bancarias, que puedan realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.
  15. **Licitante que resulte ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en la(s) partida(s) de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
  16. **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos:** Que conforme a los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el Transitorio Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, se establece que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, en el cual las dependencias, entidades y los demás sujetos de dichas Leyes, deberán incorporar la información que ésta les requiera, y que a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", los entes públicos contarán en CompraNet con una herramienta electrónica que permita la generación y formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como para generar y/o incorporar la documentación que se requiera de los mismos.
  17. **Partida:** Nombre, descripción y cantidad del servicio.
  18. **Precio Conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
  19. **Partida:** Nombre, descripción y cantidad de los Bienes.
  20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
  21. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
  22. **Testigos Sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de **“EL CETI”**, por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo **“EL CETI”**, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
  23. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

1. **Acrónimos**.
   1. **DA:** Dirección de Administrativa
   2. **SDA:** Subdirección de Administración
   3. **CETI:** Centro de Enseñanza Técnica Industrial
   4. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
   5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
   6. **JRM:** Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área Convocante.
   7. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
   8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
   9. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   10. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
   11. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
   12. **OIC:** Órgano Interno de Control en **“EL CETI”**
   13. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“EL CETI”** vigentes.
   14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   15. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
   16. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
   17. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
3. **DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y EL ÁREA CONTRATANTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los Artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis fracción II; 27; 28, fracción I; 29 de la LAASSP, artículos 18, 39, 42, 47 y 52 de su Reglamento así como en el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto del 2015, el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016, “El acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones legales aplicables; el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales como área convocante, ubicada **en la planta baja del Edificio “O” del Plantel Colomos de “EL CETI”, en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco**; convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** descrita en la presente convocatoria.

Aunado a lo anterior, y con fundamento en el “**Criterio normativo de interpretación TU 03/2020 para el uso de medio electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obra públicas y servicios relacionados con las mismas”** emitido por la SHCP (dicho criterio puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad>),se recomienda por parte de esta convocante, que para el desarrollo de los eventos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo sean seguidos y desahogados por los medios de comunicación electrónica correspondientes.

Esto con la finalidad de salvaguardar los derechos, la integridad y salud de todas aquellas personas interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación, así como de las personas servidoras públicas designadas por la convocante para el desarrollo de este procedimiento.

1. **MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, podrán participar en forma Electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación Electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **Nacional**, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros que sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema de Compras Gubernamentales **“CompraNet”** asignó para la misma el número **LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023,** el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

1. **IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes necesarios, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, el licitante enviará folletos, instructivos, manuales y/o anexos técnicos que acompañen en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las partidas presupuestales relativas al capítulo 2000, para la adquisición de los bienes que se está licitando, lo anterior de conformidad a lo señalado mediante memorándum número CP/015/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por el Jefe de Departamento de Control Presupuestal.

1. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los bienes serán entregados, de conformidad a lo solicitado en cada partida, en:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Plantel Colomos | Calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, C.P. 44638 en la Guadalajara, Jalisco | Tels. (33) 3641-32-50 y 3642-24-94 | C. Roberto Rafael Lucio Lara  Responsable del Área de Recepción de Bienes | rm.recepcion@ceti.mx |
| Plantel Tonala | Calle Circuito Loma Norte no. 8962 Colonia Loma Dorada, C.P. 45402 Tonalá, Jalisco | Tels. (33) PIEZA1 7417 y 19 | Arq. Raúl González Villaseñor  Subdirector de Servicios del Plantel Tonalá | subdir.servicios.tnl@ceti.mx |
| Plantel Río Santiago | Camino a Matatlán no. 2400 Fracc. URBI paseos de Santiago II  Tonalá, Jalisco  C.P. 45400 | Tels. (33) 3002 0800, 3002 0801 y 02 | Mtro. Edgar Rúben Ceja Lozano, Director del Plantel Río Santiago | dirección.plantel.rio@ceti.mx |

Los licitantes que resultes adjudicados objetos de la presente licitación deberán entregar los bienes de con forme la descripción y cantidades solicitadas y señaladas en cada pedido (orden de compra), durante la vigencia del contrato, debiendo ser sellada la factura correspondiente por orden de compra, por cada área de recepción de bienes, según corresponda, y una vez que se tengan podrá solicitar contra recibo en el Departamento de Recursos Materiales.

1. **PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria.

1. **ÁREA REQUIRENTES, ÁREAS TÉCNICAS Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como Área Requirente, Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato en el ámbito de su competencia, que se suscriba, para las 196 partidas:

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDAS** | **ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR**  **Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** |
| 196 | **PLANTEL COLOMOS, TONALÁ Y RÍO SANTIAGO** |

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el Licitante que resulte adjudicado, entregue de los bienes, que se le adjudiquen, conforme a la propuesta técnica y económica que presente, acuerdo a las fechas señaladas para la entrega de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato; cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica y económica del Licitante que resulte adjudicado y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a solicitar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

En el supuesto de que los bienes no se entreguen conforme a lo pactado, el Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

1. **Objeto y alcance de la licitación.**
2. **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**

Las personas licitantes que deseen participar, deberán tener actividades comerciales directamente relacionadas con los bienes objeto de la presente licitación, o en su caso, su objeto social deberá estar directamente relacionado con los bienes materia del presente procedimiento

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **“ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”,** a través de una persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores. Los Bienes se deberán entregar de acuerdo a la (s) fecha (s), lugar (es) y requisitos señalados en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”,** en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, características y condiciones de los bienes; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

Para el objeto de la presente contratación, “EL CETI”, requiere que las personas licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que empleen para la entrega de los bienes que se convocan, en términos de lo señalado en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de este documento

La adjudicación se realizará por PARTIDA, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) ser la(s) que obtuvo (obtuvieron) la mejor puntuación combinada de puntos y porcentajes, la(s) cual(es) deberá(n) cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los bienes solicitados conforme a lo señalado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta licitación en la que participan, de acuerdo a las cantidades mínima y máxima indicadas, pues se tratará de un contrato Abierto.

* 1. **Plazo y condiciones para la entrega de los bienes.**

Para el presente procedimiento se realizará un contrato abierto, se establecen en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** las cantidades mínimas o máximas de bienes a contratar y que **“EL CETI”** podrá ejercer en cada Orden de Compra con cargo al contrato.

***El plazo para la entrega de los bienes solicitados por cada Orden de Compra será de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente, por parte del Licitante Ganador*.**

Los Licitantes que resulten ganadores deberán constituir las garantías de cumplimiento del contrato por el porcentaje del monto máximo total del contrato que se determine, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de **“EL CETI”**.

**“EL CETI”** podrá contratar solo los montos mínimos pero el (los) Licitantes que resulten ganadores deberán contemplar hasta los montos máximos. La vigencia del o los contratos que se adjudiquen será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban Los Licitantes que resulten ganadores y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se haga la entrega de los bienes en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El (los) licitante(s) ganador(es) para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del Licitante Ganador y su contrato.

Todas las erogaciones y gastos que para la entrega de los bienes haga(n) el(los) proveedor(es) por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del (los) Licitante (s) Ganador (es).

* 1. **Transporte.**

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para la entrega de los bienes en los lugares requeridos será a cuenta y cargo del o las personas licitantes adjudicadas y el que estos determinen, debiendo garantizar la entrega oportuna de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** **ELECTRÓNICA** conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato que se suscriba.

* 1. **Empaque.**

Para el presente procedimiento de contratación, la persona licitante ganadora deberá utilizar el empaque según corresponda cada partida que garantice el buen estado, funcionamiento y entrega de los bienes en los lugares señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

* 1. **Seguros.**

En caso de que a las personas licitantes consideren en su proposición que es necesario contratar seguros, en caso de resultar adjudicado, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

* 1. **Cantidades adicionales que podrán contratarse.**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **“EL CETI”,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados de la presente licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el Licitante Ganador mediante endoso a la póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

* 1. **Confidencialidad.**

El Licitante que resulte ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **“EL CETI”** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **“EL CETI”** relacionada con el contrato.

En caso de que el Licitante que resulte ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **“EL CETI”**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **“EL CETI”** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente licitación.

Adicionalmente, el(los) licitante(s) adjudicado (s) se obliga(n) a dejar a salvo a **“EL CETI”** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione **“EL CETI”**, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

* 1. **Reducción de los bienes solicitados.**

Si el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y la persona titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el **10% (diez por ciento)** de las cantidades de los bienes. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a las partidas que integra la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, y no en forma selectiva, lo cual se mencionará en el apartado del fallo de conformidad al artículo 56 del RLAASSP.

1. **AGRUPACIÓN DE LOS BIENES.**

Los Bienes objeto de la presente licitación, se conforma por 196 partidas mismas que se detallan en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará por partida al(los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

1. **PRECIO MÁXIMO.**

Para el presente procedimiento de contratación no se establece precio máximo.

1. **NORMAS OFICIALES Y CALIDAD DE LOS BIENES.**

Los Bienes que se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en caso de así requerirlo, con las normas oficiales mexicanas e internacionales solicitadas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”.

En específico el Licitante Ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de Bienes tomando como referencia lo solicitado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”.

El Licitante Ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

1. **CANTIDADES A CONTRATAR.**

El(los) contrato(s) que derive(n) de la presente licitación será(n) contrato(s) con cantidades determinadas, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

1. **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

La convocante adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas y cumplan con el puntaje requerida por **“EL CETI”** en la metodología de puntos y porcentajes y que garantice(n) **satisfactoriamente** el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s).

**“EL CETI”** adjudicará el contrato por la totalidad de la partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

1. **MODELO DE CONTRATO.**

El contrato que derive de la presente Licitación será Abierto, por lo que, para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la entrega de los bienes.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el Licitante que resulte ganador deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

1. **GARANTÍA DE LOS BIENES**

La persona “Licitante” deberá entregar **una carta** en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social de la persona licitante y firmado por su propio derecho o por la persona representante legal la persona licitante, en donde manifiesta en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas y que se compromete **a garantizar que los bienes de la(s) partida(s) en la(s) que participa(n)**, contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, **con una vigencia de al menos 12 (doce) meses** en el supuesto de sufrir algún daño o este dañado y/o presente defectos de fabricación, se compromete a reponer los mismos en el plazo máximo de 30 treinta días naturales a partir de que surta efectos la notificación respectiva .

La persona licitante ganadora deberá entregar al Administrador del contrato al momento solicitar el pago, la carta Garantía actualizada de los bienes adjudicados, contra defectos de fabricación y mala calidad. El período de vigencia de la garantía será de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el presente numeral y en el [**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**,](#_ANEXO_1) La persona proveedora queda obligado ante **“EL CETI”** a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones, en el contrato que se suscriba, así como en la Legislación aplicable.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas del proveedor, así como el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta de la persona proveedora adjudicada.

**8.1 Sustitución de los bienes**

La persona licitante ganadora deberá presentar al momento de la sustitución un escrito en papel membretado, firmado por sí o por la persona que sea su representante o apoderada legal, en el cual detalle el bien que se ha **devuelto** y las características del bien con el que **sustituye**, así como deberá hacer referencia a la factura original con que se entregó dicho bien.

Para la reposición de los bienes será de 30 días naturales a partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato.

1. **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.**
2. **REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Para el presente procedimiento de licitación, **NO** se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones

1. **FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.**
   1. **Obtención de la Convocatoria.**

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión Electrónica sin costo en la página de CompraNet 2023 en la dirección https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ o en las oficinas de la Convocante ubicadas en Calle Nueva Escocia 1885, Colonia Providencia 5a Sección, Guadalajara, Jalisco CP. 44638, Lada 33 Tels. 3641-3732, 3641-3308, 3641-3373, 3641-3545, 3641-3250 y 3642-2494 en la dirección Electrónica: <https://direccionadministrativa.ceti.mx/adquisiciones_bienes_servicios.php>

De conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se solicita atentamente que para estar en aptitud de trabajar con el Gobierno Federal su inscripción en el Registro Único de Proveedores tiene el carácter de obligatorio. La persona proveedora interesada deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, en términos del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la persona proveedora será responsable de mantener actualizada su información, para efectos de lo dispuesto en el artículo 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

Para tal fin se pone a disposición la liga: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html>

* 1. **Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.**

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar** que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que las personas deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen las personas, **deberán presentarse a través de CompraNet** mediante la plantilla que se puede descargar del propio sistema.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,** las personas que manifiesten expresión de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primera Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas al Departamento de Recursos Materiales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la primera junta de aclaraciones, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

**Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet 2023.**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de la persona licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, la persona servidora pública que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, las personas licitantes contarán con un **plazo** **máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet,** para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**“EL CETI”**, tendrá a disposición, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a las personas licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos las personas licitantes, por lo que deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

* 1. **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 47 del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con el presente procedimiento. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

* + 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
    2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente licitación.
    3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
    4. El servidor público de **“EL CETI”** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
    5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
    6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
    7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados numeral VII, punto 1, apartados 1.1 “Propuesta Técnica”, 1.2 “Propuesta Económica” y 1.11 “Entrega de la Proposición” de la presente Convocatoria.
    8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

* + 1. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
    2. Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

* 1. **Presentación de proposiciones:**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

* + 1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el [**numeral VII**](#_DOCUMENTOS_Y_DATOS) **“Documentos y Datos que Deberán Presentar las personas Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública.”** de esta convocatoria, la persona licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.

Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo, el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

* + 1. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el [**numeral V**](#_REQUISITOS_QUE_DEBERÁN) **“Requisitos que Deberán de Cumplir las personas licitantes”** de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, a elección la persona licitante deberá enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows**, **PDF** y archivos de imagen tipo: **PNG**, **JPG** o **GIF**, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: **ZIP** o **RAR**.
    2. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de **Licitación Pública Electrónica Nacional**, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
    3. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **"ELECTRÓNICO"** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción ll de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda **“Propuesta Técnica Firmada” y “Propuesta Económica Firmada”.**

* + 1. El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición, pero se modifica alguna de la propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

* + 1. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

El documento en formato Excel denominado Propuesta económica que se remita en el apartado correspondiente, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés y anexar la leyenda “NO COTIZO” en las que no sean de su interés.

Los Licitantes, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de **EL CETI”**.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

* 1. **Notificación del Fallo.**

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia de las personas licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

* + 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
    2. Se efectuará la presentación de las personas servidoras públicas participantes.
    3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente Licitación.
    4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por las personas asistentes que así lo deseen.
    5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A las personas licitantes, el sistema CompraNet les informa que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

* 1. **Firma del contrato.**

La formalización del contrato será en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP y en defecto de tales previsiones **dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo Correspondiente** en el **“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para su disponible en CompraNet en la siguiente liga <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf>.

El Registro en el **“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”** por parte la persona licitante que participe en la formalización de los instrumentos jurídicos es obligatorio para el uso de este, por lo que deberá darse de alta en el módulo <https://upcp-compranet.hacienda.gb.mx/firmacontratos/> para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo.

Si la persona licitante ya está registrada en la Tienda Digital del Gobierno Federal no será necesario un nuevo registro, sólo deberá verificar que toda su información esté actualizada.

En caso de que el Licitante Ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el Licitante Ganador no realice la firma del contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

1. **Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de los 60 días naturales conforme al Anexo 2 “Propuestas Económica” del presente procedimiento de Licitación Pública Electrónica hasta su conclusión.

1. **Proposiciones conjuntas.**

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
   1. Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
   2. Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
   3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública;
   4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
   5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
4. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

1. **Número de proposiciones permitidas por licitante.**

Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición para la presente Licitación Pública Nacional Electrónica

1. **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

1. **Acreditación de la existencia legal del licitante.**

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 1, apartado 1.3., utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

**De la persona moral:**

* El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
* Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

**De la persona física:**

* El acta de nacimiento, y
* En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

1. **Documentos de las proposiciones que serán rubricados.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el numeral VII de esta convocatoria:

* 1.2 Propuesta Económica.

1. **Notificaciones a los licitantes participantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo de requerirlo se podrá obtener copia del acta en esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en plantel Colomos de **“EL CETI”** ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles;

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando **“EL CETI”**, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a **“EL CETI”**, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, del área técnica, del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de Jefatura de Recursos Materiales, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

1. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
2. **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

* 1. El sobre electrónico deberá contener **necesariamente** **TODOS** los documentos señalados en el numeral VII. Documentos y Datos que Deberán Presentar las personas Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública, de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
  2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
  3. Deberán ser firmadas por el licitante y remitidos por el sistema CompraNet pudiendo ser sustituida la firma autógrafa, empleando los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, numero 2.5.4 de la presente convocatoria.
  4. Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria o de ser el caso, conforme es solicitado en el sistema CompraNet 2023. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
  5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** preferentemente **estar foliados en todas y cada una de las hojas** **que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de **que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio** y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la convocante no desechará** la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

* 1. Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los **consorciados** frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona **consorciada**.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

* 1. Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
  2. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad.**
  3. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **“EL CETI”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá **no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria** y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

1. **Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
  2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 “Propuesta Técnica”**, lo que garantizará al **CETI** la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, unidad de medida, cantidades, marca, sub marca y modelo, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Asimismo, deberá precisar las normas de calidad, en caso de haber sido requeridas, con las que cumpla para efecto de la entrega de los bienes conforme a lo indicado en el numeral III, punto 4 “Normas oficiales” de la presente convocatoria.

* 1. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los Propuesta Técnica (**Anexo 1 “Propuesta Técnica” y documentos adjuntos al mismo**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
  2. Los Licitantes podrán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.

1. **Propuesta Económica.**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.
  2. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propuesta económica, las personas licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de “Requerimientos Económicos” de la sección de captura de la propuesta económica.
  3. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
  4. Señalar el precio unitario para cada partida y concepto y el total de la proposición.
  5. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de suministro de los bienes para el caso la persona licitante adjudicado.
  7. Conforme al Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*“Los precios ofertados, son fijos, en moneda nacional, sin escalación y están vigentes por 60 días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y seguirán vigentes durante el todo el periodo de la vigencia del contrato, en caso de resultar el Licitante Ganador.*

* 1. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el [Anexo 2 “Propuesta Económica”](#_Anexo_2_1) de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
  2. Deberá ser clara y precisa.
  3. Las personas licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet la partida única en la que tengan interés en participar. Para los bienes sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la propuesta.

**IMPORTANTE: Si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.**

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por **“EL CETI”** de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
3. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los [**puntos 1, 2 y 3 de este numeral V**](#_REQUISITOS_QUE_DEBERÁN), se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Las personas licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades totales solicitadas conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”,** de la presente convocatoria para la partida objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** en las que participen.

1. **Condiciones de precios.**

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

* 1. **Precios fijos:**

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la entrega de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **“EL CETI”** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SHCP.

* 1. **De las verificaciones.**

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de **“EL CETI”**.

Asimismo, **“EL CETI”** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **“EL CETI** acreditar en su caso el cumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
2. **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 “Propuesta Técnica” y Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“EL CETI”**:

* 1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria,
  2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple son los especificados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.1. 1.2 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17 y 1.18 1.19, 1.20 y en caso de presentarlos, los apartados 1.21, 1.22, 1.23 y 1.24 de la presente convocatoria.

* 1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
  2. Constatará que las características y condiciones de los bienes ofertados, correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
  3. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“EL CETI”**.
  4. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la entrega de los bienes.
  5. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **“EL CETI”** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
  6. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el que resulte adjudicado y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **“EL CETI”**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Un mismo licitante podrá presentar propuestas por una o varias partidas, **no será obligatorio cotizar todas las partidas**, por lo que los licitantes deberán seleccionar aquellas por las que estén interesados en ofertar.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 1, apartado 1.6 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **“EL CETI”** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **partida**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

La convocante suscribirá un contrato en base al total de partidas adjudicadas a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

1. **Metodología de Evaluación**

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por PUNTOS Y PORCENTAJES, de conformidad con el **“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, y su última reforma del 21 de noviembre de 2012.

* 1. **Criterios de Evaluación Técnica**

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN TÉCNICA** | | **MÁXIMO PUNTAJE 50 PUNTOS.** | |
| **A. Características del bien** | | | **20** |
| **A1. Características de los bienes objeto de la presente convocatoria** | | | **20** |
| A1.1 | **Características Técnicas:**  La persona licitante deberá acreditar que cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y coincidir con lo señalado en las fichas técnicas, en su caso catálogos y/o certificaciones de los bienes a participar, cuando este aplique.  El incumplimiento a los requisitos del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” es motivo de desechamiento de la proposición. Evitar copiar y pegar la descripción técnica de la presente convocatoria.  Acredita con todos y cada uno de los requisitos: 10  No acredita: 0 | | 10 |
| A1.2 | **Contenido Nacional:** Escrito en el que el Licitante manifieste que los bienes ofertados son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuentan con el grado de contenido nacional requerido conforme las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal  Presenta escrito que cuente con lo solicitado: 5  No presenta escrito o está incompleto: 0: | | 5 |
| A1.3 | **Durabilidad o vida útil del bien.** Escrito “Bajo protesta de decir verdad” en el que el licitante manifieste la durabilidad o resistencia de los bienes por partida que oferta y/o de ser necesario los resultados de las pruebas de laboratorio donde se manifieste que cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.  Presenta escrito que cuente con lo solicitado: 5  No presenta escrito o está incompleto: 0: | | 5 |
| **A2. Capacidad del Licitante** | | | **14** |
| A2.1 | **Capacidad de los recursos económicos, técnicos y equipamiento:**  El licitante cuenta con los recursos financieros equivalentes a cuando menos el 20% veinte por ciento de su oferta económica para la partida en que participe, para acreditar su solvencia para hacer frente a los compromisos que deriven de la entrega de los bienes:   * Cuenta con cuando menos el 20%: 7 punto * Cuenta con recursos financieros superiores al 20% su oferta económica:   11 puntos  Se acreditará mediante   * Escrito en formato libre en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica para entregar los bienes, sin recibir pago por lo menos tres meses, * La última declaración fiscal anual 2021 * La última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.   **En caso de que el licitante no acredite contar con el porcentaje mínimo antes señalado, su propuesta técnica se considerará no solvente y por lo tanto desechada.** | | 11 |
| **A3. Discapacidad** | | | **1** |
| A3.1 | ¿El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses?  Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS.  Para comprobar la antigüedad antes señalada, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente:  • Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.  • Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.  • Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.  El no contar con personal con discapacidad, no generará puntuación. | | 1 |
| **A4. MYPIME** | | | **1** |
| A4.1 | El licitante acredita ser una MIPYME que ha producido bienes con innovación tecnológica,  Se acreditará mediante constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.  El no acreditar ser MIPYME con producción de bienes con innovación tecnológica, no genera puntuación. | | 1 |
| **A5 Equidad de Genero** | | | **1** |
| A5.1 | Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.  Se acreditará mediante certificación en la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación | | 1 |
| **B. Experiencia y Especialidad del Licitante** | | | **6** |
| B1 | **Experiencia. -** El licitante deberá acreditar el mayor tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación  Cuando menos 1 un contrato (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los bienes de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado).  El tiempo se determinará como la suma de los períodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los períodos paralelos. (Es decir, 4 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 4 años de período de vigencia) (4 puntos) Se otorgará un punto, por contrato, por año. | | 3 |
| B2 | **Especialidad.** El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos o documentos con los cuales puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria.  La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de contratos u órdenes de compra cubran los supuestos antes señalados.  A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos u órdenes de compra presentados respecto de la especialidad.  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto. | | 3 |
| **C – Desempeño y cumplimiento de contratos** | | | **10** |
| C1 | **Cumplimiento de Contratos** El licitante deberá presentar cartas finiquito de las Empresas, Entidades o Dependencias con una vigencia no mayor a cinco años, con las que ha celebrado contratos de venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar un mínimo de cinco cartas **(debidamente firmados por la Empresa, Entidad o Dependencia)** en la que se señale que se entregaron los bienes satisfactoriamente.  A partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.  En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto | | 10 |
| **PUNTUACIÓN TOTAL** | | | **50** |

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 párrafo III de la LAAASP y al 52 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten Lineamientos en materia de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece como método de evaluación, el criterio de puntos y porcentajes. Para ser susceptibles de ser evaluados económicamente los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica mínimo 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener de su evaluación técnica y que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria.

La **Propuesta Técnica** equivale al **50% (Cincuenta por ciento)** del total de la calificación.

* 1. **Criterios de evaluación económica**

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando** **únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación pública alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

1. Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el numeral V, puntos 1 y 3, así como en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la convocatoria del presente procedimiento.
2. Se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
3. Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
   * + Información contenida en CompraNet.
     + Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
     + Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
4. Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
5. Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por la persona licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de **50 (cincuenta) puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada persona participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

|  |
| --- |
| **Fórmula para la Evaluación Económica** |
| **PPE = MPembx 50 / MP*i*.** |

En donde:

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

**MPemb** = monto de la propuesta económica más baja.

**MPi** = monto de la i-ésima propuesta económica.

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de **mayor puntuación**.

|  |
| --- |
| **Fórmula para la** Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición |
| **PTj = TPT + PPE.** |

En donde:

**PTj =** Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

**TPT =** Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

**PPE =** Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

1. **Desechamiento de Proposiciones.**

Se desechara(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

* 1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición;
  2. Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de esta convocatoria;
  3. Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia de la licitante mínima en la entrega de los bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria;
  4. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los bienes, plazo y lugar de los mismos;
  5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la entrega de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria;
  6. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del Bien y/o Cantidad;
  7. Cuando no cotice por partidas completas;
  8. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados;
  9. Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, y/o no se adjunte a la proposición en los Anexos Genéricos, el Anexo 2 “Propuesta Económica” que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas;
  10. Cuando el precio de la partida no sea aceptable para **“EL CETI”** (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria);
  11. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria);
  12. Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en los numeral V, punto 3 de la presente convocatoria.
  13. Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
  14. Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
  15. Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que, habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de **“EL CETI”** pueda llevar a cabo la visita.
  16. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
  17. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
  18. Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
  19. **Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).**
  20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
  21. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  22. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
  23. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
  24. Si el licitante para efectos de su participación en la presente licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5 de la presente convocatoria.
  25. Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC del **“EL CETI”.**
  26. Sí al abrir los archivos electrónicos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en **“EL CETI”** y así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC de **“EL CETI”**.
  27. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
  28. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
  29. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
  30. Por no presentar al corriente las Opiniones de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en términos del artículo 32-D del CFF y de lo señalado al respecto en la Miscelánea Fiscal vigente, así como la Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social”
  31. Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

1. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

No será causal de desechamiento si la documentación no se presenta de manera ordenada, pero si deberá estar completa.

1. **Documentos que deberá contener la proposición.**

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

* 1. **Propuesta Técnica.**

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferta así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidasen que participe de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar adjudicado en esta licitación, que suministrará los bienes objeto de la presente licitación que le sean adjudicados, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidasde esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

**Asimismo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:**

1. Propuesta Técnica en hoja membretada, la cual deberá contener las especificaciones técnicas propias de los bienes, tiempos de entrega por cada partida, de conformidad con el anexo 1 de la presente convocatoria, sin precios.
2. Carta de compromiso mediante la cual el proveedor se obliga a entregar los bienes ofrecidos en su propuesta técnica al costo establecido en su propuesta económica, y que en caso de incumplimiento se estará por enterado que será sujeto de las sanciones que establece la normatividad aplicable.
3. Propuesta del procedimiento a seguir para solicitar la garantía de los bienes

***Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los documentos solicitados en el Numeral VI, Punto 2, Apartado 2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA de esta convocatoria.***

***A1.1.*** *Características Técnicas*

***A1.2.*** *Contenido Nacional*

***A1.3.*** *Durabilidad o vida útil del bien*

***A2.1.*** *Capacidad de los recursos económicos, técnicos y equipamiento*

***A3.1.*** *Discapacidad*

***A4.1.*** *MYPIME*

***A5.1.*** *Equidad de Genero*

***B1.*** *Experiencia*

***B2.*** *y Especialidad del Licitante*

***C1.*** *Desempeño y cumplimiento de contratos*

*Así mismo deberá presentar los documentos solicitados en el numeral III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, punto:*

***8.- Carta de garantía de los bienes.***

*(Formato libre), la persona licitante deberá manifestar en su propuesta técnica, que los bienes ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia de al menos 12 meses a partir de que los bienes hayan sido entregados y se presente la carta de garantía de los bienes, mismo que será en escrito libre.*

***8.1******Carta de Sustitución de Bienes.***

*(Formato libre), Carta donde la persona licitante se obligue a sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados de los bienes que resulten defectuosos, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes contados a partir de la solicitud que por escrito formule* ***“EL CETI”*** *notificación conforme a lo señalado en el numeral IV punto 9, segundo párrafo de la presente convocatoria.*

Para el caso de los documentos señalados como **“Opcional”,** su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, no se otorgarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

* 1. **Propuesta Económica.**

Deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria. La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación y adjuntar en CompraNet en el apartado de “Requerimiento Económico” de la sección de captura de la propuesta económica en formato Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013 la propuesta económica, indicando los precios unitarios de las partidas en que participa y la leyenda de No cotizo, en aquellas partidas en las cuales no participa; por lo que la oferta señalada en el formato anexo de Excel, será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el formato de Excel y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en el formato de “Propuesta Económica” de CompraNet.

**documentación LEGAL y administrativa**

* 1. **Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los solicitados en el Anexo 5 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria**:**

* + 1. Del presente procedimiento de contratación:
  1. Nombre y número.
     1. Del licitante:

1. Nombre completo o Razón Social.
2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
4. Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
5. Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
6. Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
7. Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
8. Descripción del objeto social (personas morales).
   * 1. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
9. Nombre completo,
10. Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Públicode Comercio.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Consecutivo** | **Documento** |
| **1.3.1** | **De la persona moral:**   * El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y * Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. |
| **1.3.2** | **De la persona física:**   * El acta de nacimiento, y * En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente |

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.**

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Manifestación de nacionalidad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Manifestación MIPYME.**

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito de aceptación de la convocatoria.**

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Declaración de Integridad.**

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“EL CETI”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes**.**

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 “De las verificaciones” de esta convocatoria.

* 1. **Listado de principales clientes. (Formato libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan entregado bienes similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **“EL CETI”** pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

* 1. **Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que, si personal de **“EL CETI”** identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de la presente convocatoria, **“EL CETI”** no los tendrá por entregados o aceptados. Para estos casos, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **“EL CETI”**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **“EL CETI”**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes o de las deducciones al pago a que haya lugar.

* 1. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).**

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2023 (Artículo 32-D del CFF)” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

* 1. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones IMSS**

Escrito de opinión vigente emitido el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el cual permite avalar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones en la materia a la fecha de la Licitación.

* 1. **Conflicto de Interés.**

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y se podrá presentar a través del Sistema de Manifiesto de Particulares, el cual se encuentra disponible en la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

* 1. **Clasificación de Documentos.**

Escrito firmado según sea el caso, por la persona física o el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

**DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:**

**EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO:**

* 1. **Convenio de propuestas en conjunto.**

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.

1. **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
2. **Suspensión de la licitación.**

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

1. **Cancelación de la licitación.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, Partida o partidas incluidas en ésta, por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para continuar con la entrega de los bienes, o
4. Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **CETI**

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

1. **declaración de la licitación o partida DESIERTa.**

El presente procedimiento de contratación o partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. **Licitación desierta:**
2. Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
4. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
5. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
6. Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para **“EL CETI”.**
7. Por exceder el presupuesto autorizado para la licitación en general.
8. **Partida desierta:**

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
2. Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
3. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
4. Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para **“EL CETI”.**
5. Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.
6. **ASPECTOS CONTRACTUALES.**

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. **Garantías.**

Para la presente licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

* 1. **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las POBALINES, el Licitante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

1. Cheque certificado a nombre de **EL CETI”**.
2. Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los bienes contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la totalidad de las evaluaciones de servicio al término de los periodos devengados.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **“EL CETI”** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **“EL CETI”**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al Anexo 13 “Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza”, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “**EL PROVEEDOR”** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que **“EL CETI”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar al **CETI** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

**“EL PROVEEDOR”** acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por **“EL PROVEEDOR”** las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **EL CETI”**, ésta a través del área requirente de los bienes, **procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad** **con el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, a efecto de que la JRM de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **EL CETI”**, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 13 “Formato para garantizar el **cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza” de esta convocatoria.

1. **Condiciones de pago.**
   1. **Del pago.**

El pago de los bienes objeto de la contratación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará, una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise junto con el área técnica los bienes entregados, de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” que corresponda de la presente convocatoria y de conformidad a lo siguiente:

El(los) proveedor(es) deberá(n) elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación; para el caso del envío de facturas electrónicas la convocante informa al proveedor que las mismas deberán ser enviadas a todas las cuentas electrónicas que se mencionan a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

El (los) proveedor(es) deberá(n) entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe que derivado de la revisión es procedente el pago y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el Licitante Ganador deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

Factura impresa y en original o electrónica:

**Facturar a:**

**Centro de Enseñanza Técnica Industrial.**

**Calle Nueva Escocia Número 1885 Col. Providencia Quinta Sección, Guadalajara, Jalisco.**

**RFC: CET-830408-PL2**

Las facturas serán recibidas por el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

Copia de la Orden de Compra o Pedido.

En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.

Anexar nota de crédito correspondiente.

Comprobante de la entrega de los bienes, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada de los mismos.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de **“EL PRESTADOR”,** así como para el alta como beneficiario del sistema de contabilidad y presupuesto, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

* Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
* Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
* Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de clabe (clave bancaria estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del estado de cuenta bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del banco en el que precise que el licitante ganador es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.
* Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal; en caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Entregada la factura, **“EL CETI”** contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **“EL CETI”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **“EL CETI”**, por lo que, en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario **“EL CETI”** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los bienes, cualquier incumplimiento al contrato que suscriba, para que esta a su vez lo notifique al Departamento de Recursos Materiales para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CETI”.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**“EL CETI”** no pagará los bienes que no hayan sido entregados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la entrega de los bienes. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente entregados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que, para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

* 1. **Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin)**

De conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del punto I numeral VI de DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010. Se acompaña a la presente convocatoria la información relativa al programa de cadenas productivas que Nafin ha proporcionado a esta entidad, así como la solicitud para que los proveedores se afilien a dicho programa.

1. **Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**

Si es de tu interés que tu empresa quede inscrita en el RUPC, considera el proceso siguiente:

1. ***Regístrate en CompraNet:*** Captura datos básicos obligatorios en el formulario de registro en CompraNet y espera a que la cuenta quede habilitada.
2. ***Formaliza un contrato con una Institución Pública:*** El contrato debe estar reportado en la versión actual de CompraNet.
3. ***Solicita la inscripción al RUPC a la Unidad Compradora (UC) con la que formalizaste el contrato reportado:*** La UC de la Institución Pública con la que formalizaste el contrato, a solicitud de inscripción al RUPC de tu parte, validará la información que hayas incorporado en las diferentes secciones de CompraNet relativas al RUPC y, a partir de que la misma esté completa y actualizada en los respectivos apartados de CompraNet, te inscribirá en el RUPC en un plazo de dos días hábiles.
4. ***La SHCP te registrará en el listado de proveedores y contratistas inscritos en el RUPC y podrás generar tu folio y constancia de inscripción al RUPC:*** Consulta en el enlace [***cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf***](https://cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf) si ya quedaste inscrito en el RUPC, en caso de que no, es necesario que lo verifiques con la UC.
5. Una vez solicitado tu inscripción a la UC manda un correo electrónico a [rupc@hacienda.gob.mx](mailto:rupc@hacienda.gob.mx)con evidencia del trámite y los siguientes datos para poder apoyarte en el seguimiento:  
   Clave y nombre de la Unidad Compradora a la cual se solicitó la inscripción  
   Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público al cual se solicitó la inscripciónRFC y nombre de la persona física o moral, datos de contacto de la persona quien hizo la solicitud.Fecha en que se solicitó la inscripción.

La inscripción al RUPC tiene, entre otros, los siguientes beneficios:

* **Gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.** El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
* **Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías** de cumplimiento cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.
* **Obtener la constancia RUPC**, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada.

 La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y es deseable que el proveedor o contratista la mantenga completa y actualizada en todo momento para cumplir con el propósito de la información que se tiene en dicho Registro sobre su actividad, datos generales, experiencia, capacidades, etc; además de la posibilidad de obtener los beneficios antes señalados.

**Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**

Así mismo de conformidad a lo Solicitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se requiere que el Licitante que resulte ganador realicen la formalización de los contratos de manera electrónica, para lo cual es necesario que realice su incorporación al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual se anexa la liga correspondiente y que contiene información para su alta y acreditación.

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

En caso de que una vez realizado el fallo correspondiente y el licitante no se encuentre registrado, de conformidad al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

1. **Penas Convencionales y Deductivas.**

En caso de que Licitante Ganador incurra en atraso en el cumplimiento del contrato, queda obligado a pagar el 2.5%, del importe total incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **“EL CETI”**, procediendo **“EL CETI”** a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes que ocurra la falta, debiendo entregar el Licitante Ganador una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, **“EL CETI”** iniciará el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La pena convencional a cargo del Licitante Ganador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**Deducciones al pago.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **“EL CETI”** advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los bienes objeto de la presente licitación entregados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del 5% (cinco por ciento) del valor de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente el suministro de los bienes objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que **“EL CETI”** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

1. **Rescisión administrativa del contrato.**

**“EL CETI”** **podrá en todo momento**, **rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante al que se le adjudique el contrato**, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para lo anterior, la unidad administrativa que funja como área requirente, o en su caso aquella a la cual se encuentre adscrita dicha área, en caso de determinar la rescisión administrativa del contrato deberá notificar del incumplimiento del contrato al Departamento de Recursos Materiales, para los efectos procedentes.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en los supuestos siguientes:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** establecidas en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“EL CETI”** o en el contrato que se suscriba.
2. Por no entregar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“EL CETI”** o en el contrato que se suscriba.
3. Por la suspensión en la entrega de los bienes de manera injustificada.
4. Por no otorgar a **“EL CETI”** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.
5. En caso de que el proveedordurante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **“EL CETI”.**
6. Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **EL CETI”.**
7. Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
8. Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de un concepto o partida.
9. Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
10. Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“EL CETI”** o en el contrato que se suscriba.
11. Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
12. Cuando el Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
13. Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
14. Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al **CETI**, en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **EL CETI”**.
15. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de la convocatoria.
16. Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
17. Por no mantener vigentes durante la entrega de los bienes las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la entrega de los bienes.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL CETI”** por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“EL CETI”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá continuar con la entrega de los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, pudiendo **“EL CETI”** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

**“EL PROVEEDOR”**, acepta y autoriza que, en caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

1. **Sanciones.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

* Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
* Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
* Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
* Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
* Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
* Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

1. **Solicitud de prórrogas.**

**“EL CETI”** requiere que los bienes objeto de la presente licitación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“EL CETI”**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante el DRM.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la DRM considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

**“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito Jefe del Departamento de Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la presente convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la JRM correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los bienes, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, **“EL PROVEEDOR”** contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórrogacorrespondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para laentrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

1. **Terminación anticipada del contrato.**

Las partes convienen en que **“EL CETI”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”**, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, las partes convienen en que **“EL CETI”** dará por terminado anticipadamente el presente contrato con motivo de las acciones de contratación consolidada de los bienes objeto del mismo, que realice la **“LA SEP”** o la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o quien ésta designe para tales efectos, mediante el aviso señalado en el párrafo anterior, por lo que la conclusión de su vigencia estará condicionada a las determinaciones, acuerdos o la concreción de las acciones de consolidación referidas, sin que, en su caso, dicha terminación anticipada origine responsabilidad alguna para **“EL CETI”.**

1. **Del procedimiento de conciliación.**

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** o **“EL CETI”** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente licitación.

1. **Calidad de los bienes.**

**“EL PROVEEDOR”** quedará obligado ante **“EL CETI”** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **punto 1 “Documentos que deberá contener la proposición” apartado 1.1 “Propuesta Técnica” del numeral VII** de la presente convocatoria.

1. **Facultad de supervisión de los bienes.**

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los bienes contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

1. **Registro de derechos.**

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar bienes objeto de la presente licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

1. **Impuestos.**

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **“EL CETI”**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **“EL CETI”** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la entrega de los bienes.

1. **Cesión de Derechos y Obligaciones.**

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar por escrito el consentimiento de **“EL CETI”**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, “de **“EL CETI”**”, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **“EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que, al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **“EL CETI”**, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la entrega de los bienes, será clasificada como **“CONFIDENCIAL”** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

1. **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus Juntas de Aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

**El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las Actas de sus Juntas de Aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus Juntas de Aclaraciones, “EL CETI” desechará dicha proposición**.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

1. **INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en **“EL CETI”**, con domicilio en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; o a través de CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica Previamente certificados por la SFP.

1. **CONTROVERSIAS.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 24 fracción VI, 100, 111, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, los LICITANTES participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de desechamiento.

1. **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación del CETI publicar en la Plataforma Nacional de Trasparencia, la información de los resultados de los procedimientos de contratación pública, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.

1. **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y, dicha información confidencial que proporcionen los licitantes, sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

1. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

1. **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo establecido en la Ley General Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone en el capítulo III “De los actos de los particulares con faltas administrativas graves”, que los particulares que incurran en soborno, tráfico de influencia, colusión, utilización de información falsa, uso indebido de los recursos entre otras, cuando los particulares, participan de manera ilícita en los procedimientos, tratando de ofrecer, prometer o entregar cualquier beneficio indebido a los servidores públicos que participan en los procesos de contratación pública, o que realicen actos u omisiones en nombre propio, pero en interés de otras personas que se encuentren impedidas para participar en las mismas; así como utilicen información o documentación falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas con el propósito de resultar adjudicado. Además, señala que serán responsables los particulares que utilicen sus influencias con el propósito de obtener para sí o un tercero beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.

De igual forma, en el numeral 3 Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, señala las conductas en las que podrían incurrir los servidores públicos que participen en contrataciones públicas, que traen consigo la falta de trasparencia, imparcialidad y legalidad en el servicio público.

Por lo que cualquiera de estos supuestos se presentará las denuncias correspondientes ante la autoridad competente señalada en el apartado de “inconformidades”, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe In, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la referida Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y el Título Quinto “De las Infracciones y Sanciones”, Capítulo Único, de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP; por lo cual los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control de forma presencial o por correo convencional, o en el correo electrónico quejas.oic@ceti.mx, o bien, vía telefónica al número 33-36-40-26-46.

1. **RELACIONES LABORALES.**

El Licitante, como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los bienes materia de esta convocatoria, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la prestación de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

**“EL CETI”** no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la convocatoria y del presente contrato, por lo que el Licitante deslinda expresamente a **“EL CETI”**, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el Licitantey sus trabajadores, y en el caso de que **“EL CETI”** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser totalmente reembolsado por el licitante más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el código fiscal de la federación para los créditos fiscales.

Así mismo, el licitante se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **“EL CETI”,** dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a **“EL CETI”**; lo que deberá comprobar a **“EL CETI”** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **“EL CETI”** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. de igual forma el licitante se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **“EL CETI”** y que resarcirá a **“EL CETI”** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

1. **CONFLICTO DE INTERÉS**

El licitante, adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualquier otro interés compartido, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del contrato.

Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses durante la ejecución del contrato deberá ponerse de inmediato por escrito en conocimiento de la Jefatura de Recursos Materiales. el licitante, tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para resolverlo. La Jefatura de Recursos Materiales se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y podrá exigir que se adopten medidas adicionales en un plazo concreto.

El licitante, declara que no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado obtener ni lo intentará, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del contrato.

El licitante, transmitirá por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velará por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses. Asimismo, el licitante transmitirá por escrito todas las obligaciones pertinentes a los terceros implicados en la ejecución del contrato.

**ANEXO NO. 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**PARTIDA 1 “ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**PRESENTE**

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por **“EL CETI”** en el presente anexo.

**“EL CETI”** requiere contar con el “ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO” por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, el cual será de prestación continua durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los días y horarios señalados en el presente anexo.

**Lugar y Fecha de entrega de los bienes.**

Para el presente procedimiento de contratación número LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1 y apartado 1.1, así como numeral VII, punto 1, apartados 1.1 y 1.2; así como a lo contenido en el presente **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas, “ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”** de la convocatoria de la licitación antes referida, manifiesto que en caso de resultar adjudicado **entregaré los bienes a partir del fallo del presente procedimiento y conforme sean requeridos por la convocante mediante órdenes de compra y los cuales pueden ser solicitados sus máximos hasta el 31 de diciembre de 2023**, comprometiéndome a entregar los bienes, con las características solicitadas en el presente anexo, en los domicilios y con las personas señaladas a continuación:

* **Lugar, Domicilios y datos de contacto para la entrega de los bienes**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÁREA** | **DIRECCIÓN** | **TELÉFONO** | **CONTACTO DEL SERVICIO** | **CORREO ELECTRONICO** |
| Plantel Colomos | Calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, C.P. 44638 en la Guadalajara, Jalisco | Tels. (33) 3641-32-50 y 3642-24-94 | C. Roberto Rafael Lucio Lara  Responsable del Área de Recepción de Bienes | rm.recepcion@ceti.mx | |
| Plantel Tonalá | Calle Circuito Loma Norte no. 8962 Colonia Loma Dorada, C.P. 45402 Tonalá, Jalisco | Tels. (33) PIEZA1 7417 y 19 | Arq. Raúl González Villaseñor  Subdirector de Servicios del Plantel Tonalá | subdir.servicios.tnl@ceti.mx | |
| Plantel Río Santiago | Camino a Matatlán no. 2400 Fracc. URBI paseos de Santiago II  Tonalá, Jalisco  C.P. 45400 | Tels. (33) 3002 0800, 3002 0801 y 02 | Mtro. Edgar Rubén Ceja Lozano, Director del Plantel Río Santiago | dirección.plantel.rio@ceti.mx | |

Los licitantes que resultes adjudicados objetos de la presente licitación deberán entregar los bienes de con forme la descripción y cantidades solicitadas y señaladas en cada pedido (orden de compra), durante la vigencia del contrato, debiendo ser sellada la factura correspondiente por orden de compra, por cada área de recepción de bienes, según corresponda, y una vez que se tengan podrá solicitar contra recibo en el Departamento de Recursos Materiales.

**Descripción y Condiciones del servicio.**

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por **“EL CETI”** en los presentes Propuesta Técnica.

**“EL CETI”** requiere “**ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**”, por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los lugares, días y horarios señalados en el presente Anexo y conforme a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCION DETALLADA** | **UNIDAD MEDIDA** | **CANTIDAD MINIMA** | **CANTIDAD MAXIMA** |
| 1 | ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES, MATERIAL DE CURACION, NO ESTERILES, BOLSA CON 25 PIEZAS. | PIEZA | 14 | 23 |
| 2 | ACETATO DE AMONIO FRASCO 100 GR. | PIEZA | 4 | 7 |
| 3 | ACIDO ACETICO GLACIAL FRASCO 1 LT | LITRO | 8 | 14 |
| 4 | ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETAS 500 MG. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 12 | 20 |
| 5 | ACIDO BORICO FRASCO EN POLVO FRASCO 1KG | PIEZA | 3 | 5 |
| 6 | ACIDO BORICO GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GR | PIEZA | 2 | 3 |
| 7 | ACIDO CITRICO FRASCO 500GR | PIEZA | 2 | 4 |
| 8 | ACIDO CLORHIDRICO FRASCO 1 LT | PIEZA | 1 | 2 |
| 9 | ACIDO ESTEARICO PURIFICADO 500 GR. | PIEZA | 6 | 10 |
| 10 | ACIDO FOSFORICO | LITRO | 3 | 5 |
| 11 | ACIDO SULFURICO FRASCO 1 LITRO | LITRO | 2 | 4 |
| 12 | ACIDO SULFURICO\* GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN LIQUIDO, PUREZA DEL 95% AL 97% ENVASE 2.5 L | PIEZA | 2 | 4 |
| 13 | AGAR BILIS ROJO VIOLETA FRASCO 500GR | PIEZA | 5 | 9 |
| 14 | AGAR DE HIERRO Y LISINA FRASCO 500GR | PIEZA | 1 | 2 |
| 15 | AGAR DE SOYA TRIPTICASEINA FRASCO 450 GR | PIEZA | 6 | 10 |
| 16 | AGAR DE SOYA Y TRIPTICASEINA DE 500 GRS. BBL211043 | PIEZA | 2 | 4 |
| 17 | AGAR DEXTROSA PAPA FRASCO 500GR | PIEZA | 4 | 7 |
| 18 | AGAR DEXTROSA SABORAUD FRASCO 500GR | PIEZA | 5 | 9 |
| 19 | AGAR MACCONKEY DE 450 GRS. BX-210900 | PIEZA | 2 | 3 |
| 20 | AGAR MANITOL SALADO FRASCO 500GR | PIEZA | 5 | 8 |
| 21 | AGAR METODOS ESTANDAR FRASCO 500GR | PIEZA | 7 | 11 |
| 22 | AGAR NUTRITIVO DE 450 GRS. BX-210400 | PIEZA | 1 | 1 |
| 23 | AGAR SALMONELLA SHIGHELA FRASCO 500 G | PIEZA | 2 | 4 |
| 24 | AGAR VERDE BRILLANTE FRASCO 450 GR | PIEZA | 2 | 4 |
| 25 | AGAR VOGEL JOHNSON DE 450 GRS. BX-221700 | PIEZA | 1 | 1 |
| 26 | AGAR XLD DE 450 GRS. BX-211741 | PIEZA | 2 | 4 |
| 27 | AGITADOR PARA TUBOS VORTEX M-16715 ACTUAL: 88882011 | PIEZA | 2 | 4 |
| 28 | AGUA BIDESTILADA GALON DE 3.5 LTS. | GALÓN | 5 | 9 |
| 29 | AGUA DESTILADA (PARA PREPARACION DE SOLUCIONES) GALON 20 LTS | GALÓN | 1 | 2 |
| 30 | AGUA OXIGENADA FRASCO 1 LITRO | LITRO | 5 | 9 |
| 31 | ALCOHOL CETILICO BOLSA 1 KG | KILOGRAMO | 6 | 10 |
| 32 | ALCOHOL ETILICO 96 ENVASE 1 LITRO | LITRO | 15 | 25 |
| 33 | ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ENVASE 1LT | LITRO | 7 | 11 |
| 34 | ALCOHOL ETILICO AL 70% DESNATURALIZADO, ANTISEPTICO Y GERMICIDA PARA USO TOPICO EN LA CURACION DE HERIDAS. EXCIPIENTE CON 1 LITRO. | LITRO | 16 | 27 |
| 35 | ALCOHOL ETILICO GRADO ANALITICO FRASCO 1 LITRO | LITRO | 21 | 35 |
| 36 | ALCOHOL ISOPROPILICO ENVASE 4.0 LTS | PIEZA | 3 | 5 |
| 37 | ALGODON 500 GR. | PIEZA | 8 | 13 |
| 38 | ALGODON ABSORBENTE PLISADO BOLSA CON 300 GR. PARA MATERIAL DE CURACION. | PIEZA | 5 | 8 |
| 39 | ALQUIL ARIL SULFATO DE SODIO | KILOGRAMO | 1 | 2 |
| 40 | AMBROXOL 30 MG TABLETAS CAJA CON 20 | PIEZA | 2 | 4 |
| 41 | AMONIO CLORURO 500G | PIEZA | 2 | 4 |
| 42 | AMONIO FOSFATO DIBASICO 500 GR. | PIEZA | 3 | 5 |
| 43 | ANTI ACIDO PLUS (HIDROXIDO DE ALUMINIO/HIDROXIDO DE MAGNESIO/SIMETICONA) SUSPENSION SABOR CEREZA FRASCO CON 260 ML | PIEZA | 16 | 27 |
| 44 | ANTI ACIDO PLUS 50 TABLETAS CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 7 | 11 |
| 45 | ASA DE NICROMO CALIBRADA 1/1000 ROJA 3MM | PIEZA | 6 | 10 |
| 46 | ASA DE NICROMO CALIBRE 1/100 NEGRA | PIEZA | 15 | 25 |
| 47 | BALANZA DE 3 PILOTES EXCELENTE PARA LABORATORIOS ESCOLARES, FACILITA LAS PESADAS CONTINUAS. ESTA FABRICADA CON UNA ALEACION RIGIDA DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, PARA MAYOR DURABILIDAD. INCLUYE PESA DE 147.5 GR Y 2 PESAS DE 295 GR. RANGO 610 GR CON PESAS COLGANTES: 2610 GR. MEDIDAS DEL PRODUCTO 30 X 19 X 19 CM | PIEZA | 1 | 1 |
| 48 | BALANZA HIDROSTATICA EDUCACIONAL. MODELO CVQ-0011 LA BALANZA ES UN INSTRUMENTO DE MEDIDA DE MASA QUE ES LA CANTIDAD DE MATERIA, LA MASA SE ENCUENTRA CATALOGADA COMO PARAMETRO DEL SIU, CUYA UNIDAD ES EL KG, LA MEDIDA DE MASA SE OBTIENE POR COMPARACION DE UN PATRON DE KILOGRAMO CONTRA LA MASA DEL OBJETO A MEDIR. FABRICADA EN ACERO. INCLUYE PESAS PIEZA | PIEZA | 3 | 5 |
| 49 | BARIO CLORURO ANHIDRO 500G | PIEZA | 2 | 4 |
| 50 | BARRA MAGNETICA DE 40X8 MM. F37120-0040 | PIEZA | 5 | 9 |
| 51 | BAUMANOMETRO DIGITAL AUTOMATICO TECNOLOGIA AFIB Y MAM 200 MEMORIAS SIMILAR CAT. MIF-BP3MS1-4K MICROLIFE.ES UN DISPOSITIVO DIGITAL DE MEDICION DE LA TENSION ARTERIAL TOTALMENTE AUTOMATICO CON TECNOLOGIA FIAB Y MAM INTEGRADA PARA SER USADO EN EL BRAZO. CARACTERISTICAS: MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL Y EL PULSO.DETECCION DE FIBRILACION ATRIAL (AFIB). MAM (3 MEDICIONES CONSECUTIVAS).200 MEMORIAS PARA UN USUARIO.FECHA Y HORA.CONEXION USB.ESTUCHE SUAVE.BRAZALETE UNIVERSAL 22-42CM.BATERIAS INCLUIDAS.PUEDE UTILIZARSE CON ADAPTADOR DE CORRIENTE | PIEZA | 19 | 32 |
| 52 | BENZOCAINA 10 MG PRESENTACION EN CAJA CON 24 TABLETAS SABOR MANDARINA, MIEL CON LIMON, FRAMBUESA, MENTA CON EUCALIPTO. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 16 | 26 |
| 53 | BENZONATATO 100 MG PERL. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 8 | 14 |
| 54 | BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON BOLSA PROTECTORA | PIEZA | 11 | 19 |
| 55 | BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS. GABINETE METALICO, ETIQUETA CON CRUZ AL FRENTE. PORTACANDADO, ASA SUPERIOR. TAMAÑO. 22X30X75CM. INCLUYE: 1 ALGODON, 1 ALCOHOL, 5 GASAS, 1 PAQUETE DE COTONETES, 1 VIOLETA DE GENCIANA, 1 MERTODOL TINTURA, 1 AGUA OXIGENADA, 2 VENDAS, 4 CURITAS, 1 MICROPORE, 1, VASO DESECHABLE, 1, ABATELENGUAS | PIEZA | 4 | 7 |
| 56 | BUFFER DE PH10 GALON SOLUCION | GALÓN | 1 | 2 |
| 57 | BUFFER DE PH4 GALON SOLUCION ENVASE 3.5 LTS | GALÓN | 1 | 2 |
| 58 | BUFFER DE PH7 GALON SOLUCION ENVASE 3.5 LTS | GALÓN | 2 | 3 |
| 59 | BURETAS DE 25 ML, CLASE A | PIEZA | 7 | 12 |
| 60 | BURETAS DE 50 ML, CLASE A | PIEZA | 1 | 1 |
| 61 | BUTILHIOSCINA 20/1 M 3 AMP (INYECTABLE)3 AMP. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 9 | 15 |
| 62 | BUTILHIOSCINA TABLETAS 10MG. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 10 | 17 |
| 63 | CAJA DE RESONANCIA DE 4 DIAPASONES Y MARTILLO, EL DIAPASON NOS SIRVE PARA REALIZAR EXPERIMENTOS DE SONIDO AUDIBLE, SUPERPOSICION DE ONDAS, RUIDO Y EFECTOS COMO EL DOOPLER. ES UN INSTRUMENTO DE SONIDO QUE GENERA ONDAS ESTACIONARIAS, ESTE EQUIPO ES IDEAL PARA LAS AULAS DE CLASE Y LA DEMOSTRACION A LOS ALUMNOS. LA FRECUENCIA QUE MANEJA ES DE 256HZ, 320HZ, 384HZ Y 512HZ | PIEZA | 1 | 2 |
| 64 | CALDO DEXTROSA SABORAUD DE 450 GRS. BX-222400 | PIEZA | 1 | 1 |
| 65 | CALDO LACTOSADO DE 450 GRS. BX-211700 | PIEZA | 1 | 2 |
| 66 | CALDO NUTRITIVO DE 450GR. BX-210300 | PIEZA | 1 | 1 |
| 67 | CALDO NUTRITIVO FRASCO 500GR | PIEZA | 1 | 1 |
| 68 | CALDO ROJO DE METILO VOGES POSKRAGUER FRASCO 500GR | PIEZA | 1 | 2 |
| 69 | CALDO SOYA TRIPTICASEINA DE 450 GR. BX-211670 | PIEZA | 3 | 5 |
| 70 | CARBONATO DE CALCIO FRASCO 250 GR. | PIEZA | 3 | 5 |
| 71 | CARBONATO DE SODIO GRADO REACTIVO, MONOHIDRATADO PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 25 KG | PIEZA | 1 | 1 |
| 72 | CELDA DE CUARZO PARA ESPECTROFOTOMETRO CAPACIDAD 3.5ML /1CM (CAJA CON DOS) | PIEZA | 2 | 3 |
| 73 | CINTA ADHESIVA MICRO POROSA 1.25 CM PRESENTACION EN CAJA CON 24 PIEZAS COLOR PIEL | PIEZA | 4 | 6 |
| 74 | CINTA ADHESIVA MICRO POROSA 2.5 CM PRESENTACION EN CAJA CON 12 PIEZAS COLOR PIEL | PIEZA | 34 | 56 |
| 75 | CLORANFENICOL 5MG GOTAS 15ML. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 7 | 11 |
| 76 | CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 21 | 35 |
| 77 | CLOROPIRAMINA 20 MG SOLUCION INYECTABLE EN CAJA CON 5 AMPULAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 10 | 17 |
| 78 | CLOROPIRAMINA 25 MG PRESENTACION EN CAJA CON 20 TABLETAS | PIEZA | 12 | 20 |
| 79 | CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO ENVASE 500 GR | PIEZA | 1 | 2 |
| 80 | CLORURO FERRICO 6H2O FRASCO 500 GR. | PIEZA | 1 | 2 |
| 81 | CONO PC IMHOFF 1LT | PIEZA | 2 | 3 |
| 82 | CRISOL GOOCH PORCELANA 25ML | PIEZA | 3 | 5 |
| 83 | CRISTALIZADOR MEDIDA 80X40MM | PIEZA | 1 | 2 |
| 84 | DENSIMETRO GRAVEDAD ESPEC. DE .900 A 1.000 253 | PIEZA | 3 | 5 |
| 85 | DEXAMETASONA 8MG/2ML INYECTABLE. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 15 | 25 |
| 86 | DICLOFENACO 100 MG 20 GRAGEAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 15 | 25 |
| 87 | DICLOFENACO EN GEL 1.16% | PIEZA | 6 | 10 |
| 88 | DICROMATO DE POTASIO GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500GR | PIEZA | 2 | 3 |
| 89 | DIMENHIDRINATO 50 MG PRESENTACION EN CAJA CON 24 TABLETAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 5 | 9 |
| 90 | EMBUDO DE SEPARACION T/PERA DE VIDRIO DE 500 ML. K-29048F | PIEZA | 1 | 2 |
| 91 | EQUIPO DE DIAGNOSTICO OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO NEGRO NEW WAVE | PIEZA | 1 | 1 |
| 92 | ESENCIA DE PINO GRADO COMERCIAL, PRESENTACION EN LIQUIDO.ENVASE 1 KG | LITRO | 1 | 2 |
| 93 | ESPATULA ACERO INOXIDABLE 8 CM MANGO DE MADERA | PIEZA | 12 | 20 |
| 94 | ESTETOSCOPIO STANDARD-PRESTIGE LIGHT, ALUMINIO, NEGRO CAT. KWE-06.22710.022 SIMILAR MARCA KAWE, DE ALUMINIO LONGITUD TOTAL APROX. 78 CM, DE FUNCION REVERSIBLE MEMBRANA Ø 47 MM, ANILLOS DE LA MEMBRANA Y DE LA CAMPANA FABRICADOS EN SILICONA DE ALTA CALIDAD Y BIOCOMPATIBLE DE GRADO MEDICO, PIEZA DE CONEXION CON MARCA FACILITANDO EL POSICIONAMIENTO SENCILLO Y CORRECTO, SIN PERDIDA DE TIEMPO A CAUSA DE UN AJUSTE EQUIVOCADO DE LA PIEZA PECTORAL, PESO: APROX. 124 G | PIEZA | 2 | 3 |
| 95 | ESTUCHE DE DIAGNOSTICO EUROLIGHT 2.5 OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO CON MANGO C CON ESTUCHE. SIMILAR CAT KWE-02.11002.001 KAWE SET DE OTOSCOPIO/OFTALMOSCOPIO 2,5 V – 2 CABEZALES, 1 DIAFRAGMA, 1 MANGO 2,5 V – CABEZAL DE OTOSCOPIO): KAWE EUROLIGHT® C10. BOMBILLA DE VACIO REF 12.75111.013.CON LENTE DE 3 AUMENTOS.2,5 V – CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO: KAWE EUROLIGHT® E10 BOMBILLA DE VACIO REF 12.75114.003 1 DIAFRAGMA CON RUEDA DE LENTES DE CORRECCION, CORRECCION EN ESCALONES DE +20 HASTA –20 DIOPTRIAS CON 18 LENTES DE CORRECCION OPTICA DE PRECISION ASFERICA 2,5 V – MANGO: CIERRE ROSCADO CON REDUCTOR DE LUZ MANGO A PILAS/RECARGABLE C, MEDIANO (RECARGABLE EN EL CARGADOR KAWE MEDCHARGE® 4000 EN COMBINACION CON UNA PILA RECARGABLE) PILAS: 2 BABY, TIPO C (LAS PILAS NO ESTAN INCLUIDAS EN EL SUMINISTRO) ACCESORIOS: ESPECULOS AURICULARES DESECHABLES 10 X Ø 2,5 MM, 10 X Ø 4 MM CONJUNTO SUMINISTRADO EN UN ESTUCHE NEGRO CON CIERRE DE CREMALLERA (REF 01.78301.001)" | PIEZA | 1 | 2 |
| 96 | ESTUCHE PARA ESTERILIZAR CAJA PETRI DE ACERO INOXIDABLE 12 \* 27 CM (PORTACAJAS) | PIEZA | 1 | 2 |
| 97 | ESTUCHE PARA ESTERILIZAR PIPETAS A INOX 6.6 X 42 CM (PORTAPIPETAS) | PIEZA | 1 | 1 |
| 98 | ETER DE PETROLEO FRASCO 3.5 LTS | PIEZA | 4 | 7 |
| 99 | ETER DIETILICO ANHIDRO ENVASE 1 LT | LITRO | 3 | 5 |
| 100 | ETER ETILICO ANHIDRO ENVASE 1 LT | LITRO | 2 | 3 |
| 101 | EXTRACTO DE LEVADURA DE 300 GRS. BX-230900 | PIEZA | 1 | 1 |
| 102 | FERTILIZANTE ORGANICO MEJORADOR DE SUELO 20KGS. | KILOGRAMO | 1 | 2 |
| 103 | FORMOL GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN LIQUIDO AL 37% ENVASE 1 L | PIEZA | 2 | 3 |
| 104 | FOSFATO DE SODIO GRADO REACTIVO, MONOBASICO ANHIDROPRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GR | PIEZA | 2 | 3 |
| 105 | FRASCO C/TAPA DE ROSCA BLANCO DE 100 ML. GRAD. 321-100 | PIEZA | 30 | 50 |
| 106 | FRASCO PESAFILTROS 40X50 MM | PIEZA | 6 | 10 |
| 107 | GASA ABSORBENTE 10 X 10 ESPONJA DE GASA NO ESTERIL CAJA C/200 PZAS | PIEZA | 1 | 1 |
| 108 | GASA ESTERIL CAJA CON 1OO PIEZAS INDIVIDUALES, MEDIDA 10 X 10 CM | PIEZA | 10 | 16 |
| 109 | GLICERINA 1LT | PIEZA | 1 | 2 |
| 110 | GRAM (EQ. COLORANTE) 125 ML | PIEZA | 4 | 7 |
| 111 | HIDROXIDO DE ALUMINIO USP 500 GR | GRAMO | 2 | 4 |
| 112 | HIDROXIDO DE SODIO (GRADO COMERCIAL), PRESENTACION EN ESCAMAS O CRISTAL. ENVASE 2.5 KG | PIEZA | 2 | 3 |
| 113 | HIDROXIDO DE SODIO ESCAMAS ENVASE 500 GR | PIEZA | 3 | 5 |
| 114 | IBUPROFENO 400MG. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 18 | 30 |
| 115 | ISOTIPENDILO 0.75 GR PRESENTACION JALEA EN EXCIPIENTE CON 100 GR. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | GRAMO | 11 | 19 |
| 116 | JERINGA 10 ML DESECHABLE ESTERIL CON AGUJA C/100 PZAS | PIEZA | 1 | 2 |
| 117 | KETOROLACO 10 MG 10 TABLETAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 21 | 35 |
| 118 | KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE 30MG.CON 3 AMPULAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 30 | 50 |
| 119 | KIT DE MODELO MOLECULAR DE QUIMICA (440 PIEZAS), PARA ESTUDIANTES O PROFESORES PARA EL APRENDIZAJE DE QUIMICA ORGANICA E INORGANICA, MOTIVAR EL ENTUSIASMO PARA APRENDER Y ELEVAR LA IMAGINACION DEL ESPACIO, UN JUEGO DE FULLERENE | PIEZA | 4 | 6 |
| 120 | LANCETAS ESTERILES PARA TOMA DE GLUCEMIA EQUIPO ONE TOUCH ULTRA SOFT, CAJA CON 25 | PIEZA | 2 | 4 |
| 121 | LORATADINA TABLETAS 10 MGS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 18 | 30 |
| 122 | MATRAZ AFORADO VIDRIO VOLUMETRICO 250ML. CON TAPON DE PLASTICO Y GRADUACION COLOR AMBAR | PIEZA | 3 | 5 |
| 123 | MATRAZ DE YODO C/TAPON PTFE 250ML | PIEZA | 1 | 2 |
| 124 | MATRAZ ERLENMEYER 250 ML. | PIEZA | 9 | 15 |
| 125 | MATRAZ VOL. T/TEFLON 500ML | PIEZA | 1 | 2 |
| 126 | MATRAZ VOLUMETRICO CON TAPON DE VIDRIO 100ML, VIDRIO TIPO PYREX, CLASE A | PIEZA | 3 | 5 |
| 127 | MATRAZ VOLUMETRICO CON TAPON DE VIDRIO DE 25 ML, VIDRIO TIPO PYREX, CLASE A | PIEZA | 3 | 5 |
| 128 | MATRAZ VOLUMETRICO CON TAPON VIDRIO DE 50 ML, VIDRIO TIPO PYREX, CLASE A | PIEZA | 3 | 5 |
| 129 | MECHERO DE ALCOHOL O LAMPARA DE ALCOHOL CAPACIDAD DE 150 ML, CON ENVASE DE VIDRIO DE LABORATORIO Y TAPA DE METAL | PIEZA | 9 | 15 |
| 130 | MECHERO P/GAS ALTA TEMPERATURA | PIEZA | 6 | 10 |
| 131 | MECLIZINA Y PIRIDOXINA TABLETAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 8 | 13 |
| 132 | METAMIZOL 500MG 10 TABLETASS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 9 | 15 |
| 133 | METOCLOPRAMIDA 10 MG PRESENTACION EN CAJA CON 20 TABLETAS GENERICO. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 7 | 11 |
| 134 | METOCLOPRAMIDA 10MG 2ML 6AMP | PIEZA | 4 | 6 |
| 135 | MICRODACYN SPRAY 60 SOLUCION FRASCO 240 ML | PIEZA | 5 | 8 |
| 136 | MICROPIPETOR VOL. VARIABLE 100-1000UL | PIEZA | 5 | 9 |
| 137 | MINI ATRIL CON LUPA PARA CIRCUITOS IMPRESOS. MINI ATRIL CON LENTE DE AUMENTO, VASTAGOS MOVIBLES CON PINZAS TIPO CAIMAN PARA SUJETAR Y TRABAJAR CON PLACAS DE CIRCUITO IMPRESO. IDEAL PARA DISEÑADORES DE CIRCUITOS ELECTRONICOS, ESTUDIANTES Y TALLERES EN GENERAL. CON LUPA DE 3 DIOPTRIAS VASTAGOS MOVIBLES CON PINZAS TIPO CAIMAN LAS ARTICULACIONES TIENEN SUJETADORES TIPO MARIPOSA | PIEZA | 3 | 5 |
| 138 | MONITOR DE PRESION ARTERIAL PORTATIL Y DOMESTICO TIPO DE BRAZALETE ESFIGMOMANOMETRO PANTALLA LCD MED ABANOPI MONITOR DE PRESION ARTERIAL, COLOR BLANCO, LARGO DEL PRODUCTO ARMADO 13.70 CM.ALTURA DEL PRODUCTO ARMADO 10.00 CM.ANCHO DEL PRODUCTO ARMADO 8.60 CM.GAMA COLOR BLANCO.PESO DEL PRODUCTO ARMADO 0.32 KG.EL ESFIGMOMANOMETRO ELECTRONICO DOMESTICO ES COMPACTO Y PORTATIL, Y PUEDE MEDIR LA PRESION SANGUINEA EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CUALQUIER LUGAR.LA PANTALLA LCD GARANTIZA NUMEROS CLAROS PARA LOS ANCIANOS Y PUEDE VER LA PRESION SISTOLICA, LA PRESION DIASTOLICA Y EL PULSO FACILMENTE.FUNCION DE RELOJ, PUEDE CONFIGURAR EL AÑO, MES, DIA, HORA, MINUTO USTED MISMO FACILMENTE.TIPO DE DISEÑO DE BRAZO, DEBE QUITARSE EL ABRIGO O EL SUETER PARA MEDIR CON PRECISION.LOS ESFIGMOMANOMETROS DE LA OMS INDICAN EL ESTADO DE LA PRESION SANGUINEA. FUENTE DE ALIMENTACION DUAL, ALIMENTADA POR BATERIA O ENCHUFABLE USB (EL CABLE Y EL ADAPTADOR NECESARIOS NO ESTAN INCLUIDOS).ESPECIFICACIONES:COLOR BLANCO.MATERIAL: ABS + PC.CIRCUNFERENCIA DEL BRAZO DE MEDICION: 220-320 MM / 8.7-12.6IN.RANGOS DE MEDICION: PRESION SANGUINEA: 0 ~ 280 MMHG (0 ~ 37,3 KPA), FRECUENCIA DEL PULSO: 40 ~ 195 VECES / MIN.PRECISION DE LA MEDICION: VALOR DE LA PRESION SANGUINEA ± 0,4 KPA (± 3 MMHG), VALOR DE LECTURA DEL NUMERO DE PULSO ± 5%.TEMPERATURA DE TRABAJO: 10 ℃ ~ 40 ℃.HUMEDAD DE TRABAJO: 40% ~ 85%. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: - 20 ℃ ~ 50 ℃. HUMEDAD DE ALMACENAMIENTO: 15% ~ 90%. TAMAÑO DE LA PANTALLA DE VISUALIZACION: 41 \* 61 MM / 1.6 \* 2.4IN.MODELO DE BATERIA: 4 \* 1,5 V (4 ALCALINAS AAA, ENVIO SIN BATERIA).ENCHUFE: USB (NO INCLUIDO).PESO DEL PAQUETE: 323G.TAMAÑO DEL PAQUETE: 13,7 \* 10 \* 8,6 CM / 5,4 \* 3,9 \* 3.4IN.LISTA DE EMPAQUE:1 \* ESFIGMOMANOMETRO 1 \* BANDA PARA EL BRAZO1 \* BOLSA DE ALMACENAMIENTO1 \* LINEA DE DATOS1 \* MANUAL DE USUARIO EN INGLES | PIEZA | 1 | 2 |
| 139 | NAFAZOLINA 15ML SOL. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 7 | 11 |
| 140 | NAPROXENO 500 MG 20 TABLETAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 20 | 33 |
| 141 | NEOMICINA, CAOLIN Y PECTICINA EN TABLETAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 8 | 13 |
| 142 | NEOMICINA/POLIMIXINA B/GRAMICIDINA OFTALMICO PRESENTACION EN GOTAS OFTALMICAS QUE CONTIENEN NEOMICINA 1.750MG, POLIMIXINA B 5000U, GAMICIDINA 0.025MG, EN EXCIPIENTE DE 15ML. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 5 | 8 |
| 143 | NIFUROXAZIDA 200MG PRESENTACION EN CAJA CON 16 TABLETAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 16 | 27 |
| 144 | NITRATO DE POTASIO GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GR | PIEZA | 1 | 2 |
| 145 | NITRATO DE SODIO GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GR | PIEZA | 1 | 2 |
| 146 | NITRITO DE SODIO FRASCO 100 GR ACS ANHIDRO EN FORMA GRANULAR | PIEZA | 2 | 3 |
| 147 | OMEPRAZOL 20MG CAPSULA. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 12 | 20 |
| 148 | OXIDO DE ALUMINIO (ALUMINA) | PIEZA | 1 | 1 |
| 149 | OXIMETAZOLINA DE 50 MG PRESENTACION EN SPRAY DE 20 ML. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 5 | 8 |
| 150 | OXIMETRO DE PULSO USO ADULTO PARA DEDO, PARA BATERIAS AAA, MONITOR DE FRECUENCIA CARDIACA DE OXIGENO EN SANGRE (SPO2), PULSIOXIMETRO COMPACTO Y LIGERO CON UN ESTILO DINAMICO, OXIMETRO DE PULSO ADECUADO PARA HOGARES, HOSPITALES, ESCUELAS, CENTROS DE EXAMEN FISICO, Y USO DOMESTICO, MONITORES LIGEROS QUE SE CONECTAN A LA PUNTA DEL DEDO PARA CONTROLAR LA CANTIDAD DE OXIGENO QUE SE LLEVA EN EL CUERPO. CARACTERISTICAS: EL PRODUCTO TIENE UNA PANTALLA CON 2 POSICIONES, BAJO CONSUMO DE ENERGIA, FUNCIONA CONTINUAMENTE DURANTE MAS DE SEIS HORAS, INDICADOR DE LA BATERIA, EL DISPOSITIVO SE APAGARÁ AUTOMATICAMENTE EN 8 SEGUNDOS SI NO HAY SEÑAL DEL DEDO, MODERNO, COMPACTO, LIGERO EN PESO Y COMODO DE LLEVAR, AJUSTE ERGONOMICO SENSIBLE AL DEDO, MUESTRA SATURACION DE OXIGENO EN SANGRE (SPO2) NO INVASIVA. TIPO DE PANTALLA: LED. RANGO DE MEDIDA:70%~99% PRECISION: ±2% ENTRE 80%~99%; ±3% (CUANDO EL VALOR DE SPO2 ESTA ENTRE 70%~79%) POR DEBAJO DE 70% SIN REQUISITOS. RESOLUCION: ±1% FP: RANGO DE MEDIDA:30BPM~240BPM PRECISION: ±1BPM O ±1%(EL MAS GRANDE) REQUIERE DOS BATERIAS ALCALINAS AAA 1.5V CONSUMO DE PODER:POR DEBAJO DE 30MA APAGADO AUTOMATICO: EL DISPOSITIVO SE APAGA POR SI MISMO CUANDO NO SE COLOCA NINGUN DEDO POR MAS DE 8 SEGUNDOS. DIMENSIONES: APROX. 58MM×36MM×33MM AMBIENTE DE OPERACION: TEMPERATURA DE OPERACION:5C-40C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -10C~40C HUMEDAD AMBIENTAL:15%~80% EN OPERACION 10%~80% EN ALMACENAMIENTO PRESION DEL AIRE: 86KPA~106KPA DECLARACION: EL EMC DE ESTE PRODUCTO ESTA EN CONCORDANCIA CON EL ESTANDAR IEC60601-1-2." | PIEZA | 2 | 3 |
| 151 | PAPEL ESTRAZA ROLLO 45 CM ANCHO | PIEZA | 1 | 2 |
| 152 | PAPEL FILTRO WHATMAN #42 DE 9 CM, CAJA C/100 PZAS. | PIEZA | 1 | 2 |
| 153 | PAPEL PH (RANGOS 1-14) CON UN MAXIMO DE GRADUACION DE 0.4 UNIDADES PH POR CAMBIO DE COLOR CJA C/100 TIRAS | PIEZA | 1 | 1 |
| 154 | PAR DE MULETAS DE ALUMINIO ALTURA AJUSTABLE TAMAÑO MEDIANO (ADULTO) | PIEZA | 1 | 1 |
| 155 | PARACETAMOL 500 MG 20 TABLETAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 22 | 36 |
| 156 | PEPTONA DE CASEINA DE 300 GRS. BX-GRAMO200 | PIEZA | 1 | 1 |
| 157 | PERILLA 3 VIAS COLOR ROJO | PIEZA | 12 | 20 |
| 158 | PERMANGANATO DE POTASIO \* GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GR | PIEZA | 1 | 1 |
| 159 | PEROXIDO DE HIDROGENO AL 3.0% (AGUA OXIGENADA) ANTISEPTICO Y GERMICIDA DE USO EXTERNO EN LA CURACION DE HERIDAS. EXCIPIENTE CON 1 LITRO. | LITRO | 4 | 6 |
| 160 | PESA FILTRO 35ML. 25X50 JUNTA 50/12 | PIEZA | 4 | 6 |
| 161 | PINAVERIO 100 MG 14 TABLETAS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 3 | 5 |
| 162 | PIPETA SEROLOGICA 1X1/100 VIDRIO TIPO PYREX | PIEZA | 34 | 56 |
| 163 | PIROXICAM 20 CAPS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 10 | 17 |
| 164 | PLATO CALIENTE CON AGITACION 18CM ALUMINIO | PIEZA | 2 | 3 |
| 165 | PLATO CALIENTE SENCILLO 13.5X13.5 CM 120V | PIEZA | 1 | 2 |
| 166 | RELOJ COMPARADOR DE CARATULA TIPO MITUTOYO DE ALTA PRECISION, CARATULA DE 2", CONTADOR DE REV., GRADUACION .001", LECTURA DE 0 A 100, RANGO 0 A 1", TIPO ANALOGICA | PIEZA | 1 | 1 |
| 167 | SALBUTAMOL SUSPENSION AEROSOL 200 DOSIS. CADUCIDAD MINIMA DE 2 AÑOS | PIEZA | 5 | 9 |
| 168 | SORBITOL 500 GR | PIEZA | 4 | 7 |
| 169 | SULFATO CUPRICO GRADO REACTIVO, ANHIDRO PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GR | PIEZA | 2 | 3 |
| 170 | SULFATO DE BARIO GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GRS | PIEZA | 1 | 2 |
| 171 | SULFATO DE CALCIO GRADO REACTIVO DIHIDRATADO ANALITICO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GRS | PIEZA | 1 | 2 |
| 172 | SULFATO DE SODIO GRADO REACTIVO, ANHIDRO PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GR | PIEZA | 3 | 5 |
| 173 | SULFURO DE ZINC GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 500 GR | PIEZA | 1 | 2 |
| 174 | TERMOMETRO DE -10 A 260 C INMERSION TOTAL | PIEZA | 18 | 30 |
| 175 | TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA DE ACERO INOXIDABLE AMPLIA GAMA DE APLICACIONES, APTO POR EJ. PARA AIRE ACONDICIONADO, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN, AGRICULTURA, AUTOMÓVIL, FOTOGRAFÍA, ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, REFRIGERACIÓN, LABORATORIOS, ETC. MEMORIA DE TEMPERATURA DEL ÚLTIMO VALOR MEDIDO. INDICACIÓN DE TENSIÓN DE BATERÍA BAJA, INDICACIÓN DE FALLO DEL SENSOR, APAGADO, AUTOMÁTICO DESPUÉS DE 15 MIN, PERMITE CAMBIAR EL RANGO DE MEDICIÓN ENTRE °C Y °F, RANGO DE TEMPERATURA -50°C A +300°C (-58°F ~ +572°F), PASOS DE TEMPERATURA 0,1 °C PRECISIÓN (-20°C A 80°C) +1°C, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN PILA 1,5 V (LR44), LONGITUD DE LA SONDA 125 MM INCL. PROTECCIÓN DE LA PUNTA DE MEDICIÓN CON CLIP DE BOLSILLO | PIEZA | 2 | 4 |
| 176 | TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO LASER PISTOLA INDUSTRIAL GRADO, CON UN RANGO DE -18° A 400 ° C | PIEZA | 4 | 6 |
| 177 | TERMOMETRO INFRARROJO RANGO DE -18 A 400 C, EL TERMOMETRO ES ESPECIALMENTE ADECUADO PARA MEDIR LA TEMPERATURA DE SUPERFICIES EN PIEZAS DE DIFICIL ACCESO O PELIGROSOS COMPONENTES. | PIEZA | 3 | 5 |
| 178 | TERMOMETRO INFRARROJO SIN CONTACTO KIT TRIPIE CON PILA Y ADAPTADOR, TOMA DE TEMPERATURA Y VOZ | PIEZA | 1 | 2 |
| 179 | TERMOMETRO RIGIDO TIPO PLUMA TECNOLOGIA 60 SEGUNDOS, SIMILAR CAT MIF-MT100 MICROLIFE, MEDICION EN 60 SEGUNDOS.PUNTA GOLD TIP”. ANTI-ALERGENICA, A PRUEBA DE AGUABEEPER, ALARMA DE FIEBRE, MEMORIA, APAGADO AUTOMATICO, AUTO-TEST AUTOMATICO. INDICADOR DE PILA BAJA" | PIEZA | 3 | 5 |
| 180 | TETRABORATO DE SODIO DECAHIDRATADO (BORAX)GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 1KG | PIEZA | 2 | 3 |
| 181 | TRIETANOLAMINA FRASCO 1 LT. | PIEZA | 1 | 2 |
| 182 | TUBO CAPILAR S/HEPARINA C/200 | PIEZA | 5 | 8 |
| 183 | TUBO CENTRIFUGA 15ML PP GRAD. EST C/50 | PIEZA | 1 | 2 |
| 184 | VASELINA SOLIDA FRASCO DE 1 KG | PIEZA | 9 | 15 |
| 185 | VASO DE PRECIPITADO 250ML GRADUADO CON PICO | PIEZA | 12 | 20 |
| 186 | VASO GRADUADO VIDRIO 250ML | PIEZA | 3 | 5 |
| 187 | VASO GRADUADO VIDRIO 600ML | PIEZA | 3 | 5 |
| 188 | VENDA ELASTICA 10CM X5M | PIEZA | 6 | 10 |
| 189 | VENDA ELASTICA 5CM X 5M | PIEZA | 6 | 10 |
| 190 | VENDA ELASTICA 7CM X 5M | PIEZA | 7 | 11 |
| 191 | VENDA ELASTICA AUTO-ADHERENTE COLOR PIEL CON ANCHO DE 5 CM Y LONGITUD DE 4.5 M PARA INMOVILIZAR O LIMITAR MOVIMIENTOS CORPORALES. | PIEZA | 60 | 100 |
| 192 | VENDA ELASTICA AUTO-ADHERENTE COLOR PIEL CON ANCHO DE 7.5 CM Y LONGITUD DE 4.5 M PARA INMOVILIZAR O LIMITAR MOVIMIENTOS CORPORALES. | PIEZA | 61 | 101 |
| 193 | YODOPOVIDONA (YODO POLIVINIL PIRROLIDONA) ESPUMA AL 8%. ANTISEPTICO Y GERMICIDA. USO EXTERNO EN LA CURACION DE HERIDAS. EXCIPIENTE CON 3.5 LITRO | LITRO | 2 | 3 |
| 194 | YODURO DE POTASIO GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. ENVASE 250 GR | PIEZA | 4 | 7 |
| 195 | ZINC (METAL) GRADO REACTIVO. GRADO REACTIVO GRANULAR METAL DE ZINC, MALLA 20 MICRAS. ENVASE 500 GRS. | PIEZA | 3 | 5 |
| 196 | MICROSCOPIO DIGITAL USB 0.3MP 200X 8 LEDS DINO-LITEDIGITAL MICROSCOPE USB 0.3MP 200X DINO-LITE 8 LEDS.EL MICROSCOPIO DIGITAL PORTATIL DINO-LITE AM3111 TIENE TECNOLOGIA DE COLOR NATURAL QUE PROPORCIONA COLORES FIELES A SU ASPECTO ORIGINAL.TAMBIEN TIENE CAPACIDADES MEJORADAS CON POCA LUZ DONDE PUEDE VER OBJETOS CLARAMENTE CUANDO HAY POCA LUZ DISPONIBLE. EL AM3111 TIENE UNA FRECUENCIA DE ACTUALIZACION DE HASTA 30FPS A RESOLUCIONES DE 640 × 480 Y PUEDE AMPLIAR OBJETOS HASTA 230X DEPENDIENDO DE LA DISTANCIA DE TRABAJO. RANGO DE AUMENTO 10X - 50X, 230X. DISTANCIA DE TRABAJO ESTANDAR TIPO DE LENTE VIDRIO MEGAPIXELES 0.3 MP FORMATOS DE IMAGEN GUARDAR (WINDOWS) BMP, GIF, PNG, JPG, TIF, RAS, PNM, TGA, PCX, MNG, WBMP, JP2, JPC, PGX. FORMATOS DE IMAGEN GUARDAR (MAC OS) JPEG, PNG GUARDAR VIDEO FORMATOS (WINDOWS) WMV, FLV, SWF SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, VISTA, 7, 8, 10, MAC OS 10.5+TIPO DE CONEXION USB 2.0 SOFTWARE INCLUIDO DINOCAPTURE 2.0 (WINDOWS), DINOXCOPE (MAC OS) NORMAS DE IMAGEN DIRECTSHOW, UVC TIPO DE SENSOR CMOS RESOLUCION 640 × 480 PIXELES TASA DE IMAGEN (MAXIMO) DIMENSIONES.PESO.LONGITUD DEL CABLE.PAQUETE INCLUYE.PERIODO DE GARANTIA FABRICADO EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO APROBACION REGULATORIA 30 FPS 10.5CM (L) X 3.2CM (D) (4.13" X 1.26") 105G (3.7 OZ) 182CM (71.65 IN) MICROSCOPE, SOFTWARE CD 1 AÑO TAIWAN EE.UU. (WWW.DINOLITE.US) INGLES Y ESPAÑOL CE, FCC | PIEZA | 7 | 11 |

Me comprometo **bajo protesta de decir vedad,** que, en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, entregaré los bienes descritos en el presente anexo, en el lugar y dentro de los 20 días posteriores a la emisión de la orden de compra correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**FECHA**

**Anexo 2**

“PROPUESTA ECONÓMICA”

**“ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Para la presente licitación número **LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023** y de acuerdo a los bienes requeridos por la convocante, remito en archivo Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013 y manifiesto que mi oferta económica, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta licitación por el periodo de vigencia del contrato, es la siguiente:

| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** | **MONTO MÍNIMO** | **MONTO MÁXIMO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | **SUB TOTAL** |  |  |  |  |
|  |  |  | **IVA** |  |  |  |  |
|  |  |  | **TOTAL** |  |  |  |  |

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción de **EL CETI”**, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación de precios.

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la Licitación Pública Nacional No**. LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023** **“ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO** están conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la convocatoria de la presente licitación.

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**Anexo 3**

“MANIFIESTO DE INTERES”

De conformidad a la Plataforma CompraNet 2023, los licitantes, en caso de querer participar en el presente procedimiento deberán realizar la manifestación de Interés de manera electrónica y mediante dicha Plataforma

**ANEXO 4**

**“SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”**

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen las personas, **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| **Plantilla de carga masiva de aclaraciones** | | |  |  |  |
|  |  |  | Completar únicamente la columna E |  |  |
| **VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES** | **VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR** | **VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR** | **VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR** | **VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR** | REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYÚSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTARES ESPECIALES ($%&#/) |
| **ID** | **LICITANTE** | **TIPO DE ACLARACIÓN** | **SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA** | **ACLARACIÓN** | **RESPUESTA** |

**Anexo 5**

“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

**(Nombre representante legal),** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación número **LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023** denominada “ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”, a nombre y representación de:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL LICITANTE** | | | | | | | | | | | |
| **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **Registró Federal de Contribuyentes:** | | |  | | | | | | | | |
| **CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)** | | |  | | | | | | | | |
| **oBJETO SOCIAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **DOMICILIO FISCAL** | | | | | | | | | | | |
| **Calle y número:** |  | | | | **Colonia:** | | |  | | | |
| **Municipio o Delegación:** |  | | | | **C.P.:** | | |  | | | |
| **Entidad Federativa:** |  | | | | **TELÉFONO:** | | |  | | | |
| **correo ELECTRÓNICO:** |  | | | | **Fax:** | | |  | | | |
| **se autoriza expresamente aL CETI para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo ELECTRÓNICO señalado.** | | | | | | | | | | | |
| **DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Numero de escritura publica en la que consta su acta constitutiva:** | | | | |  | | **Notaría Número:** | | | |  |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero del Registro publico de la Propiedad:** | | |  | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Lugar:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero de ultima reforma constitutiva:** | |  | | **NOTARIA NÚMERO:** | | | | |  | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | | **FECHA:** | | | |  | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **RELACIóN DE ACCIONISTAS** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre:** |  | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **Nombre:** | **\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\*** | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre deL Apoderado o Representante Legal:** | | |  | | | | | | | | |
| **ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita su personalidad y facultades:** | | |  | | **Notaría Número:** | | |  | | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que, durante la entrega de los bienes, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta licitación número **LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023.**

Asimismo, a criterio de **EL CETI”** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **“EL CETI”** obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

**ATENTAMENTE**

**-----------------------------------------------------------**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**FECHA**

### (EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 6**

“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Me refiero a la licitación pública electrónica nacional número **LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

**(Aplica sólo para personas morales)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

**(Aplica sólo para personas físicas)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 7**

“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_. (1)

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_(8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_(10)\_\_, atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta %100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta %100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta %250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta %250 | 250 |
| \*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%) | | | | |
| (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8) | | | | |

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En caso de ser una empresa Grande, deberá manifestarlo mediante escrito bajo protesta de decir verdad.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL** (13)

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

### ANEXO 8

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física** **o moral** denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con relación a la **Licitación Pública Nacional** número **LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023,** para el Servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por **“EL CETI”**, cuando opte por envío mediante CompraNet y el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **CETI**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

### ANEXO 9

“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP”

**(Aplica para personas físicas o morales)**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Licitación Pública Nacional: **LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023**

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
  2. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 10**

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Licitación Pública Nacional: **LA-11-L3P-011L3P001-N-38-2023**

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del licitante **nombre de la persona física o moral licitante** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **EL CETI”** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 11**

“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

(ARTÍCULO 32-D DEL CFF)”

(INFORMATIVO)

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.29** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

**Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.**

**2.1.37.** Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
2. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
3. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
4. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.** Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

**Negativa.** Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

**En suspensión de actividades.** Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

* + 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
    2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
    3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
    4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
    5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
    6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.
    7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
    8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
    9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
    10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
    11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
    12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de Mi portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2023 2.1.51., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

**ANEXO 12**

“DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

**PERSONA FÍSICA**

Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con RFC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

* Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
* Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.**

* Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa **(nombre o razón social),** declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

* Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
* Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.**

* Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**ANEXO 13**

**FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Datos de la póliza

**(AFIANZADORA O ASEGURADORA)**

**(DENOMINACIÓN SOCIAL)** en lo sucesivo “LA AFIANZADORA o “LA ASEGURADORA”

**(DOMICILIO)**

Autorización del Gobierno Federal para operar: **(Número de oficio y fecha)**

**(NÚMERO DE POLIZA)**

Ante: CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, en lo sucesivo **“EL CETI”**.

Domicilio: Nueva Escocia número 1885, Colonia Providencia 5ta Sección, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44638

La presente póliza podrá ser enviada de manera electrónica al correo [licitaciones@ceti.mx](mailto:licitaciones@ceti.mx), adjuntando los archivos, .pdf y .xml

Para garantizar por: **(nombre o denominación del “EL PROVEEDOR”),** con domicilio en **(domicilio de la persona física/moral)**, C.P. **(XXXX)** y RFC **(XXXXXXXX)**, el CUMPLIMIENTO de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la CLAUSULA PRIMERA de la presente póliza de fianza, derivadas del CONTRATO número **(número de contrato)** de fecha **(fecha de la firma del contrato),** celebrado entre el Centro de Enseñanza Técnica Industrial y **(nombre o denominación del “EL PROVEEDOR”)** que importa la suma **de (monto total del contrato, número y letra),** sin incluir el IVA, moneda nacional, cuyo objeto consiste en **(descripción del contrato)** detallados en el ANEXO 1 del Contrato.

**Tipo:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva se realizará conforme a lo previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como **“EL CETI”**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente póliza podrá ser enviada de manera electrónica al correo licitaciones@ceti.mx

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica **www.xxx.org.mx** .

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)**

CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARA LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONSE, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**PRIMERA. - OBLIGACION GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. MONTO AFIANZADO.**

**“LA AFIANZADORA”**, se compromete a pagar a **“EL CETI”**, hasta el monto de esta póliza, que **es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el \_\_\_\_ % **(señalar el porcentaje con letra)** del valor del Contrato **(NÚMERO DE CONTRATO).**

**“LA AFIANZADORA”** reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del Contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **“LA AFIANZADORA”** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** en monto fuera superior a los indicados, **“LA AFIANZADORA”** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **“LA AFIANZADORA”** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

**“LA AFIANZADORA”** acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **“LA AFIANZADORA”** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

**“LA AFIANZADORA”,** se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del Contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** y continuará vigente en caso de que **"EL CETI"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato **(NÚMERO DE CONTRATO),** en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. PRORROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **“LA AFIANZADORA”**, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

**“LA AFIANZADORA”,** acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato **(NUMERO DE CONTRATO),** cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"EL CETI"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **“LA AFIANZADORA”**, otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **“LA AFIANZADORA”**, dichos documentos expedidos por **“EL CETI”**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **“LA AFIANZADORA”**, por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SEPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTIAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **“LA AFIANZADORA”** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**“LA AFIANZADORA”** quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **“EL CETI”** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual, deberá presentar a **“LA AFIANZADORA”** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)**, **“EL CETI”** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos, respecto del contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** especificado en la caratula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. –PROCEDIMIENTOS.**

**“LA AFIANZADORA”** acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DECIMA RECLAMACIÓN.**

**“EL CETI”** podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DECIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**--------------------------------------------TERMINA EL TEXTO--------------------------------------------**

**ANEXO 13-A**

FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, POR UN IMPORTE TOTAL DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO (NÚMERO DE LICITACIÓN), DENOMINADA (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), PRESENTO EL CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A FAVOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, A EFECTO DE GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO TOTAL** DEL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

LA GARANTÍA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENTREGA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), POR UN IMPORTE DE $(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**ANEXO 14**

“AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

**Cadenas Productivas ofrece:**

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  + Obtener liquidez para realizar más negocios
  + Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  + Agilizar y reducir los costos de cobranza
  + Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  + Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 55 50 89 61 07 y 800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

**Características descuento o factoraje electrónico:**

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 555089 6107 o al 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.

* Debidamente firmada por el área usuaria compradora

1. \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

1. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

* Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
* Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
* Completa y legible en todas las hojas.

1. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

1. Comprobante de domicilio Fiscal

* Vigencia no mayor a 2 meses
* Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
* Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

1. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

* Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
* La firma deberá coincidir con la del convenio

1. Alta en Hacienda y sus modificaciones

* Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
* En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

1. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
2. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

* Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
* Vigencia no mayor a 2 meses
* Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

* Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN: PÚBLICA

**ASUNTO** CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.

**DEPENDENCIA** CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**NOMBRE DEL TRAMITE** LICITACIONES PÚBLICAS

**RESPONSABLE** ING. LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**DIRECCIÓN** NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5TA. SECCIÓN

GUADALAJARA, JAL.

**TELEFONO** 33-36-41-71-47

**CORREO ELECTRÓNICO** [recursos.materiales@ceti.mx](mailto:recursos.materiales@ceti.mx)

*ESTA CARTA ESTABLECE NUESTRO* ***COMPROMISO*** *DE ASEGURAR ABSOLUTA*

*TRANSPARENCIA EN EL PROCESO LICITATORIO*

## FINALIDAD DEL TRÁMITE

ASEGURAR AL LICITANTE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES EN LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

**¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?**

DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)) Y REVISAR QUE SEAN DE SU INTERÉS, Y EL REGISTRO DE LA MISMA.

**RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES**

EN ESTE COMPROMISO SU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, PARA ELLO REQUERIMOS SU COLABORACIÓN EN:

* OFRECER PRECIOS Y CALIDAD PERTINENTES.
* GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.
* DAR A CONOCER LOS SERVICIOS PREVIOS A LA LICITACIÓN DIRECTAMENTE CON LAS ÁREAS USUARIAS.

**REQUISITOS**

APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE DE CONVOCATORIA.

**COMPROMISOS DEL SERVICIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **OPORTUNO** | EMITIR LA CONVOCATORIA DE A CUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |
| **EFICAZ** | LLEVARLA A CABO EN NO MÁS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. |
| **AMABLE** | EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, LO TRATARÁ CON CORTESÍA, CORDIALIDAD Y LE AYUDARÁ A ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE TENGA QUE VER CON EL TRÁMITE. |
| **HONESTO** | NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE **EL CETI”**, LE SOLICITARÁ GRATIFICACIÓN, DÁDIVA O PAGO ALGUNO DIVERSO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. |
| **TRANSPARENTE** | NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE **EL CETI”**, LE SOLICITARÁ REQUISITOS DISTINTOS A LOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICADA. |

**¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?**

NUESTRO PROPÓSITO ES BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EN CASO DE QUE DETECTE DEFICIENCIAS U OMISIONES EN SU ATENCIÓN O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, USTED PUEDE DIRIGIRSE A:

**ATENCIÓN INMEDIATA**

NOMBRE LIC. ARMANDO GARCÍA TELLO

CARGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL CETI”**.

DOMICILIO NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5ta SECCIÓN; GUADALAJARA, JALISCO.

TELÉFONO 33-36-41-71-47 EXT. 207, 255.

HORARIO DE 9:00 A.M. A 6:00 P.M.

CORREO ELECTRÓNICO [oic@ceti.mx](mailto:oic@ceti.mx)

**COMPROMISO DE MEJORA**

GARANTIZAR UN PROCESO HONESTO Y TRANSPARENTE.

A T E N T A ME N T E

ING. LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMIREZ.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES